

1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	09 de diciembre de 2021					
Dependencia:	Salud Pública					
Objeto a contratar	MEJORAMIENTO DEL SGSSS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – AREA SALUD PUBLICA					
Tipo de contrato	Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro
Marque con una (X)			X			(Especificar en el numeral 3.1)
Presupuesto estimado:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE . \$ 154.550.557					
Tipo de gasto	Inversión					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	2.3.2.02.02.009.91122.04 Servicios de la administración publica relacionados con la salud del Proyecto Mejoramiento del sistema general de seguridad social en salud a través del fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la atención de la emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (Covid 19) en el departamento de Arauca (\$148.384.047) 2.3.2.02.02.008.83132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) Proyecto Mejoramiento del sistema general de seguridad social en salud a través del fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la atención de la emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (Covid 19) en el departamento de Arauca (\$6.166.510)					
Fuente	131 Transferencias Departamentales (participación de la sobretasa al A.C.P.M)					
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SGSSS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
Código BPIN del proyecto	2021005810117					
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)						
En Colombia, el 02 de marzo de 2020, las autoridades nacionales informaron al país que el riesgo de coronavirus se elevaba de moderado a alto, como consecuencia de los casos presentados en los países vecinos de Ecuador, Perú, Brasil y Argentina. El 06 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia, por lo cual, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos y emitió un comunicado oficial informando la activación de la fase de contención del COVID-19, además informó que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión. Entendiendo la dimensión de esta emergencia sanitaria se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional siendo la principal causa, la pandemia declarada por la OMS del virus - COVID -19, el 17 de marzo mediante el Decreto Legislativo 417 de 2020. Dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, con el objetivo de establecer instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, al decretar medidas sobre el particular. En los términos del artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente de la República, con firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos a los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen con perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá declarar el estado de emergencia por periodos de hasta treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario. El Gobierno Departamental no se hizo esperar y mediante la Unidad especial de Salud expide el Decreto 431 del 20 de marzo de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias obligatorias para la preservación de la vida y la mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 en el Departamento de Arauca. En el mismo orden, se dio la expedición de varios decretos que apuntan a la mitigación y contención de la propagación del virus como son: -El Decreto 367 del 23 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público en el Departamento de Arauca. - Decreto 368 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento de Arauca, como consecuencia de la presencia en el territorio nacional y posible afectación en el Departamento de Arauca de la pandemia del virus COVID-19 y se dictan otras disposiciones - Decreto 369 del 24 de marzo de 2020 por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus COVID-19 para la restricción de la movilización de persona en la jurisdicción del Departamento de Arauca. - Decreto 538 del 12 de abril 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica." Artículo 1. Autorización transitoria para la prestación de servicios de salud. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, la secretaría de salud departamental o distrital o las direcciones territoriales de salud, previa solicitud de los prestadores de servicios de salud inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS- y apoyándose a los siguientes numerales						



del mismo artículo: 1.3. Ampliar la capacidad instalada de un servicio de salud habilitado. 1.4. Prestar servicios en modalidades o complejidades diferentes a las habilitadas.

- Decreto 636 del 06 de mayo 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"

Mediante el Decreto antes señalado, se ordena el aislamiento preventivo OBLIGATORIO de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 y extendido por el Decreto 636 del 06 de mayo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Razones por las que el Gobernador de Arauca mediante el Decreto No. 0368 del 24 de marzo de 2020, declara la situación de calamidad pública en el Departamento de Arauca como consecuencia de la presencia en el territorio nacional y posible afectación en el Departamento, de la pandemia Coronavirus COVID-19.

A través de la Resolución 738 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 31 de agosto, está se da enmarcado en el análisis de la situación actual de la pandemia por covid-19 y la necesidad de adoptar una serie de medidas que permitan continuar el proceso de reactivación de los diferentes sectores económicos, para lo cual se debe tener en cuenta el comportamiento epidemiológico del virus SARS-CoV-2, el avance de la vacunación a nivel nacional, y la necesidad de continuar fortaleciendo las medidas de bioseguridad implementadas, así como la presencia de nuevas variantes genómicas del virus.

Actualmente, el Departamento de Arauca presenta un alto riesgo de morbilidad y mortalidad (sumado a las condiciones de zona de frontera) en la población por la propagación acelerada del VIRUS - COVID 19, por ser una emergencia en salud pública de importancia internacional de alta velocidad de contagio y escala de transmisión, siendo una enfermedad que causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA) con una escala de severidad alta para adultos mayores a 60 años o patologías específicas.

Que como requisito y posterior a la declaratoria de la calamidad pública en el Departamento de Arauca, el Comité de Gestión del Riesgo del Departamento de Arauca, elabora y aprueba el Plan de Acción Específico "PAE", el día 30 de marzo de 2020.

En el marco de lo previsto en el plan decenal de Salud Pública la gestión de la salud Publica se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en cumplimiento al Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005. Ley 09 de 1979, la ley 715 de 2001, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Decreto 780 de 2016, y dándose inicio con el cumplimiento de la Circular 005 del 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se impartieron instrucciones sobre las acciones para la vigilancia activa, preparación y toma de medidas de contención para una eventual introducción del virus COVID-19 en el territorio nacional, una vez el gobierno nacional emite el decreto 417 de 17 de marzo de 2020 y el decreto 637, mediante los cuales se decretó estado de emergencia económica social y ecológica en todo el territorio nacional.

Posteriormente el gobierno departamental emite Decreto 368 por medio del cual se declaró Situación de calamidad en el departamento de Arauca, allí activándose el Puesto de Mando Unificado por parte de la unidad de gestión del riesgo del territorial a través de decreto departamental 034, generando un Plan de Acción Específico para Emergencia de interés en salud pública internacional de covid-19, una vez se declarada la emergencia de covid-19 en el país inicia la fase de preparación y ante el primer caso positivo confirmado para SARS CoV-2, el 12 de mayo de 2020 en el departamento, da paso a la fase de mitigación.

Previamente apropiándose a las acciones a realizar como autoridad sanitaria dadas por el MSPS y el INS dados en la Circular 005 de 2021 y los lineamientos técnicos de VSP. Y Que posteriormente con la Circular 018 de 2020 deroga la Circular 005 de 2020, que ante los cambios de la situación epidemiológica en el País se va dando cumplimiento a las demás normativas de esta emergencia que propenden por la prevención, protección y garantía en el acceso a servicios de salud de los mismos, en el marco de las etapas de contención y mitigación de la pandemia, y dado el Decreto 1374 de 2020, Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 en Colombia, donde se mantiene la vigilancia en salud pública, se realiza el control sanitario, y se va fortaleciendo la capacidad de respuesta para la prestación de servicio de atención a los casos de covid-19 en el departamento.

Dado que en la actualidad la situación de salud ante dicha Emergencia de interés en salud pública internacional (ESPII) por SARS CoV-2 Covid-19 se extendió la prorroga hasta el 28 de Febrero de 2022 , mediante la resolución No 1913 de 2021 del 25 de Noviembre de 2021, y teniendo en cuenta que en el departamento de Arauca ha alcanzado la notificación a través del Sistema de vigilancia en salud pública de 14.283 casos positivos desde que se identificó el primer caso con inicio de síntomas del 24 de abril de 2020 siendo confirmado el 12 de Mayo hasta el 29 de noviembre de 2021, de los cuales actualmente se encuentran 316 casos activos, 13.967 recuperados , y de los casos fatales para el departamento han sido de 480 casos (Ver figura 1), con una tasa de letalidad de 3,36% por cada 100 casos; donde se han presentado Cuatro picos epidémicos el primero para el mes de agosto de 2020, el segundo en el mes de enero de 2021 y el tercer pico para el mes de junio de 2021, y el cuarto desde el 01 de Noviembre de 2021 desplegándose la verificación y realización de acciones para mitigar la afectación en la población por el evento de COVID-19 teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud y demás disposiciones normativas fluctuantes.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».



Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 de 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Resolución 3374 de 2000, Resolución 1531 de 2014, Resolución 3114 de 1998 el decreto 3518 de 2006 y el decreto 780 de 2016 de en el cual se reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

De igual forma al observar el avance y el posible aumento de casos de contagio del nuevo Coronavirus COVID-19 y riesgo de aumentar otros eventos de interés en salud pública de control nacional e internacional por la movilidad de personas en épocas decembrinas, retorno masivo del interior de país de migrantes venezolanos con paso hacia Venezuela y las festividades en el territorio; se ve la necesidad de aumentar las capacidades básicas en medidas de bioseguridad como lo estipula el decreto 1408 de 2021 del 03 de noviembre 2021, para impartir las medidas de cuidado en preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19, la disminución de las consultas en salud que puedan colapsar los centros hospitalarios y garantizar las condiciones necesarias de atención en salud a la población cuando lo amerite.

De igual forma ante la nueva Variante Omicron se debe tener en cuenta que es de Mayor transmisibilidad para la enfermedad de la covid19, es Potencial de evadir la respuesta inmune (reinfección); por lo tanto las medidas Vacunación intensificada, Vacunar recuperados, personas con inmunosupresión, personas de riesgo, la Ventilación en diversos espacios, uso de tapabocas y Aislamiento de casos sospechoso ayudará a que se corten cadenas de transmisión

ESTADISTICAS COVIS SEGÚN ASIS

Mortalidad por COVID

Con corte al 3 de noviembre de 2020, en el Departamento de Arauca se tenía registro de 96 muertes por covid19, cifra que en el País era de 30751. Las comorbilidades con mayor prevalencia en las personas fallecidas del Departamento son ser mayor de 60 años (55.8%), hipertensión (29.5%), diabetes (11.6%), sobrepeso y obesidad (10.5%). El 40% de los fallecidos tenía al menos dos de estas comorbilidades mencionadas.

Tabla 8. Muertes por COVID19, según la lista de comorbilidades, departamento Arauca, 2020

Arauca	Tipo de Comorbilidad	Total Comorbilidad Municipio		Colombia	Tipo de Comorbilidad	Total Comorbilidad DPTO		Concentración Municipio
		2020	Proporción			2020	Proporción	
Arauca	Artritis		0	Colombia	Artritis	227	0.74	0.000
	Asma	2	2.1		Asma	1.077	3.50	0.002
	Cáncer		0.0		Cáncer	891	2.90	0.000
	Comorbilidades (al menos una)	38	40.0		Comorbilidades (al menos una)	18.746	60.96	0.002
	Diabetes	11	11.6		Diabetes	6.124	19.91	0.002
	Enfermedades Huérfanas		0.0		Enfermedades Huérfanas	99	0.32	0.000
	EPOC	9	9.5		EPOC	4.953	16.11	0.002
	ERC	7	7.4		ERC	5.323	17.31	0.001
	Hipertensión	28	29.5		Hipertensión	13.576	44.15	0.002
	Sobrepeso y Obesidad	10	10.5		Sobrepeso y Obesidad	4.711	15.32	0.002
	Terapia Reemplazo Renal	4	4.2		Terapia Reemplazo Renal	893	2.90	0.004
Arauca	VIH		0.0	Colombia	VIH	117	0.38	0.000
	Mayor de 59	53	55.8		Mayor de 59	20.575	66.81	0.003

fuentes: ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD CON EL MODELO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD DE ARAUCA 2020

Frente al ámbito de atención de la mortalidad, El 38.9% recibió en UCI y el 17.9% en hospitalización, el 7.4% en urgencias y el 4.2% en cuidado intermedio.

Tabla 9. Muertes por COVID19, según ámbito de atención, departamento Arauca, 2020.

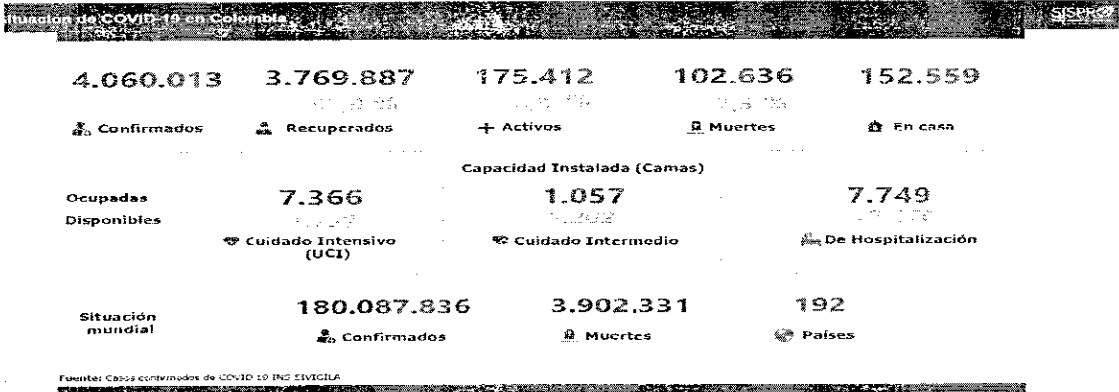
Arauca	Ámbito de atención de la mortalidad	Total de muertes según ámbito		Colombia	Ámbito de atención de la mortalidad	Total de muertes según ámbito de atención		Concentración de muertes según ámbito de atención - OPTD
		2020	Proporción			2020	Proporción	
Arauca	Consulta Externa		0.0	Colombia	Consulta Externa	4	0.0	0.000
	Cuidado Intensivo	37	38.9		Cuidado Intensivo	11261	36.6	0.003
	Cuidado Intermedio	4	4.2		Cuidado Intermedio	2022	6.6	0.002
	Omiciliaria		0.0		Domiciliaria	763	2.5	0.000
	Hospitalización	17	17.9		Hospitalización	8847	28.8	0.002
	No Reportado	51	53.7		No Reportado	18453	60.0	0.003
	Otro		0.0		Otro	28	0.1	0.000
	Urgencias	7	7.4		Urgencias	2530	8.2	0.003

fuentes: ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD CON EL MODELO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD DE ARAUCA 2020



ESTADÍSTICAS COVID CORTE 27 JUNIO:

Que, de acuerdo a la rápida expansión de la enfermedad, y al presentarse el primer caso en el territorio colombiano el 6 de marzo del 2020, según fecha del 30 de junio de 2021 se tienen 4.060.013 pacientes infectados, 102.636 muertes y 3.769.887 personas recuperadas. En el mundo 180.087.836 casos confirmados, 3.902.331 muertes en 192 países. Por lo anterior, es necesario continuar con las acciones y estrategias oportunas de los diferentes actores y entidades del sector salud.



Ampliando el contexto del departamento se han reportado a 27 de junio de 2021:

- Total de pruebas realizadas: 53.828
- Total, casos positivos: 10.396
- Total, casos activos: 769
- Total, casos recuperados: 9.325
- Total, de fallecidos: 302

Los casos por municipios se encuentran de la siguiente manera:

Municipio	Recuperados	Fallecidos	Casos confirmados
Arauca	4995	147	5419
Tame	1336	31	1521
Arauquita	858	29	1011
Saravena	1698	74	1939
Cravo Norte	68	3	79
Puerto Rondón	102	3	116
Fortul	268	15	311
Total	9325	302	10396

Fuente: Elaboración propia – UAESA

SITUACIÓN ACTUAL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

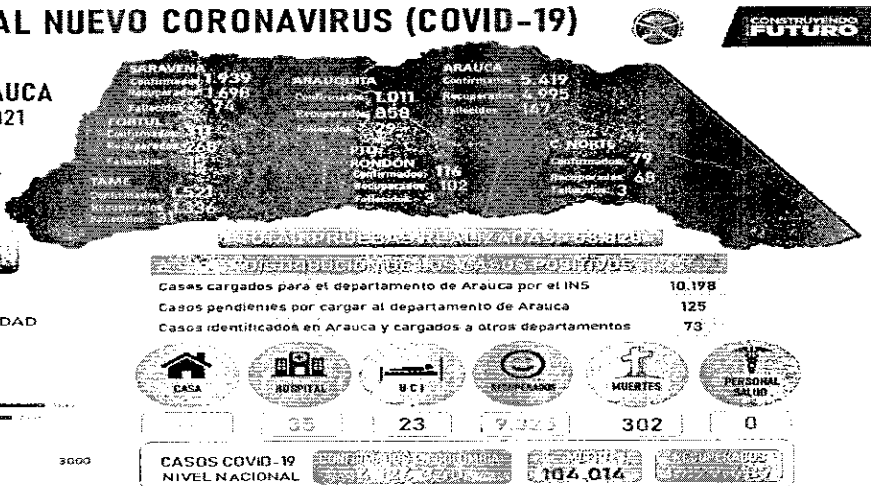
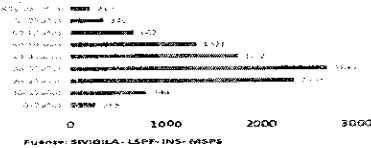
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CORTE A 27 DE JUNIO 2021

CASOS CONFIRMADOS
EN ARAUCA: 10.396

MUJERES 4854
HOMBRES 5542

CASOS ACTIVOS: 769

CASOS POR GRUPOS DE EDAD



En las últimas semanas correspondientes al mes de Junio de 2021, se ha visto un incremento significativo de pacientes requiriendo atención médica por afecciones respiratorias a causa de COVID-19, conllevando a la ocupación de las camas UCI entre el 100% y 160% en la media complejidad del Departamento como son el Hospital San Vicente de Arauca y El hospital del Sarare, lo que influyó en presentar la alerta roja hospitalaria desde cada entidad. Sin embargo esta ampliación de la capacidad instalada no fue suficiente y se ve latente el riesgo inminente del colapso de la salud en el Departamento de Arauca ante la



desatención ciudadana por las prácticas de uso diario para la prevención, y la manifestaciones sociales que han generado aglomeraciones; con el aumento de casos de manera acelerada durante las últimas semanas, y percibiendo una prolongación de la estancia hospitalaria, se prevé una disminución de los elementos insumos, medicamentos, oxígeno medicinal, agotamiento de los profesionales de la salud de primera línea de atención, y demás miembros de la institución que han tenido que redoblar sus acciones para la atención en toda el área asistencial; lo que a corto plazo generaría una emergencia hospitalaria de gran proporción teniendo en cuenta que en el País todos los hospitales se encuentran en iguales condiciones, lo que desacelera y complica el suministro de insumos y demás elementos para el tratamiento oportuno.

Teniendo en cuenta la situación antes mencionada y ante la necesidad que las entidades territoriales multipliquen la capacidad de respuesta disponible para fortalecer las medidas de vigilancia en salud pública y control epidemiológico con oportunidad en la búsqueda activa de casos, búsqueda de contactos y en la investigación epidemiológica de campo, con la activación de rutas y acciones de contingencia para esto se hace necesario transferir recursos para apoyar estas acciones, ante cualquier evento de interés en salud pública de interés y control internacional.

Dentro de las responsabilidades del Estado colombiano está la de proteger la vida, los derechos a la seguridad social y a la salud de todas las personas residentes en Colombia. Así mismo, tiene a su cargo la organización, dirección y reglamentación de los servicios públicos de atención de la salud y saneamiento ambiental y ejercer la vigilancia y control de la prestación de servicios de salud. Es su deber legal el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Conscientes de que el sistema de seguridad social en salud, debe llevar al mejoramiento del bienestar, durante la discusión y el análisis de la normatividad en nuestro país, se identifica que aunque hay avances significativos se carece de un fortalecimiento de acciones que emprendan mejores condiciones al sistema general de seguridad social en salud, mediante la formulación, planeación y ejecución territorial de un plan obligatorio para todos los actores que posicionan la ganancia de la salud para una sociedad como eje fundamental para nuestro departamento.

Cabe resaltar que las dificultades más frecuentes en el Departamento de Arauca en materia de aseguramiento y prestación de servicios son las barreras de acceso a los servicios de salud, se tiene como uno de los grandes problemas, la dificultad en la accesibilidad, cobertura y la deficiencia en la prestación de los servicios integrales de salud, situación que se viene presentando en todo el país. Las principales causas de que se presente esta situación son: La baja capacidad instalada de las ESEs Públicas Departamentales y Municipales; ya que no son acordes con la demanda poblacional, insuficiente y deficiente tecnología biomédica, las ESEs e IPS no cuentan con todos los niveles de atención necesarios para garantizar una atención integral en salud, las barreras geográficas y el mal estado o carencia de las vías del Departamento.

De conformidad con la Ley 715 de 2001, las entidades Territoriales tienen la obligación de gestionar los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad, enmarcada en los principios de la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud. De acuerdo con la normatividad el ente territorial tiene la responsabilidad de realizar acciones operativas que fortalecen el emprendimiento de actividades operativas para que la prestación de servicios, las acciones de inspección y vigilancia se desarrollen encaminadas al cumplimiento del sistema de seguridad social en salud y se emprendan acciones correlacionadas con para el que permitan efectuar un seguimiento y evaluación de acciones, por lo que se requiere del fortalecimiento a la prestación de los servicios de salud en lo no cubiertos por el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC – (NO PBS) a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del departamento de Arauca para garantizar la accesibilidad a los servicios de la población en mención y evitar el endeudamiento con las IPS Públicas y privadas por los servicios de salud que deben ser asumidos por subsidio a la oferta.

Observándose que la Red Departamental no cuenta con una oferta real de servicios como son: insuficientes cubículos de UCI, especialista en horarios parciales (no son permanentes) o nulos en algunos municipios, Tecnología biomédica insuficiente y/o en mal estado, profesionales sin capacidad resolutoria en el primer nivel de atención y la deficiente articulación de los hospitales de la red Departamental, esto también pone en riesgo la sostenibilidad y viabilidad de las instituciones del sector público.

Estas situaciones, aquejan primordialmente a la población pobre y Vulnerable de los niveles I y II del Sisbén no afiliadas y/o pertenecientes al régimen subsidiado sin capacidad de pago, situación que refleja el aumento de factores de riesgo de morbi - mortalidad por complicaciones de las enfermedades crónicas, diagnósticos tardíos, incumplimiento o interrupciones de los tratamientos médicos y aumento en los riesgos de mortalidad durante los trámites de remisiones en espera del proceso de aceptación a otro nivel de complejidad. Todo esto conlleva al aumento del número de remisiones a alta complejidad, lo que resulta en aumento de gastos como son la estancias prolongadas, (en espera de aceptación de la remisión), traslados en Avión ambulancia (por el estado de los pacientes vs el estado de las vías de acceso) y los gasto de estadía, alimentación y transporte urbano de los acompañantes de los usuarios en las ciudades de remisión (los cuales son asumidos por el ente territorial).

Por lo anterior la Unidad Administrativa especial de salud de Arauca, presento ante la asamblea el proyecto MEJORAMIENTO DEL SGSSS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, para la ejecución de las actividades aquí descritas, aprobadas mediante ordenanza 064 del 03 de diciembre de 2021.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

Para la ejecución de las actividades del componente (1, 2 y 3) del proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL SGSSS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se requiere de la realización de los siguientes contratos de prestación de servicios:

Ítems	Actividad	Unidad Medida	Cantidad	Tiempo	NOMBRE Y CÓDIGO FUT (CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD)
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE CALIDAD UNA DE LAS DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.					
7	Actividad 7. estrategia de fortalecimiento de los procesos de gestión de la salud pública para el programa de alimentos y bebidas alcohólicas en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.				



7,3	Técnico de saneamiento, alimentos, salud pública o salud ambiental.	Mano de obra calificada	7	1 mes	A.2.2.23.2.3 Inspección, vigilancia y control sanitario
9	Actividad 9: fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública para el desarrollo del programa de vigilancia en salud pública innovadora en el departamento de Arauca ante la propagación del nuevo coronavirus covid-19.				
9,9	Técnicos Auxiliares	Mano de obra calificada	7	1 MES	A.2.2.23.2.4 Otros Gastos en Vigilancia en Salud Pública
13	Actividad 13. estrategia de fortalecimiento de los procesos de gestión de la salud pública para el programa ampliado de inmunizaciones en el marco del desarrollo del plan nacional de vacunación contra covid 19, esquema regular y la vacunación contra sarampión y rubeola en el departamento de Arauca.				
13,3	Técnicos Auxiliares de Enfermería o técnicos en salud pública o técnicos en sistemas.	Mano de obra calificada	13	21 días	A.2.2.23.2.4 Otros Gastos en Vigilancia en Salud Pública
13,4	Técnicos Auxiliares de Enfermería o técnicos en salud pública o técnicos en sistemas.	Mano de obra calificada	3	21 días	
13,5	Profesional en comunicaciones	Mano de obra calificada	1	21 días	
13,7	Técnico auxiliar de enfermería con experiencia en el manejo de cadena de frío en vacunación.	Mano de obra calificada	1	21 días	
17	Actividad 17: estrategia para el fortalecimiento de los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria por el covid 19, con el fin de garantizar el orden público y dar cumplimiento con el decreto 1408 del 3 de noviembre del 2021 y la resolución 1687 del 25 de octubre del 2021.				
17,1	Profesional universitario	Mano de obra calificada	25	1 mes	A.2.2.23.2.4 Otros Gastos en Vigilancia en Salud Pública
COMPONENTE 3: ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.					
3.1	Actividad 1 estrategia de abordaje integral para la prevención de arbovirosis y enfermedad de Chagas en los entornos hogar, comunitario, institucional y laboral en los municipios de Arauca. Cravo norte, Fortul, Saravena y Tame en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.				
3,1,1	Profesional en Biología	Mano de obra calificada	1	1 mes	A.2.2.20.3.1 VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS - ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV
3,1,6	Profesional en Medicina Veterinaria	Mano de obra calificada	1	1 mes	
3,1,7	Profesional en Biología	Mano de obra calificada	1	1 mes	
3,1,8	Profesional en Ingeniería de Sistemas	Mano de obra calificada	1	1 mes	
3,1,12	Profesional en Medicina	Mano de obra calificada	1	1 mes	
3,1,15	Técnicos en Salud Pública	Mano de obra calificada	1	1 mes	
3.2	actividad 3 estrategia de fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas para prevención y control de las enfermedades zoonóticas en el departamento de Arauca en el marco de la emergencia sanitaria covid-19.				
3.2.2	Técnico en saneamiento con dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la salud pública en el área de zoonosis.	Mano de obra calificada	4	1 mes	A.2.2.15.2-salud ambiental gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)
3.2.3	Tecnólogo en saneamiento con treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la salud pública en el área de zoonosis	Mano de obra calificada	1	1 mes	

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

7. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

7.1 PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNICO EN SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

Gestión del conocimiento que conduzca a generar información y evidencia suficiente para tomar decisiones en salud para el programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Objetivo: Acciones que conduzca a generar información y evidencia suficiente para tomar decisiones ocasionadas en las actividades de IVC y vigilancia epidemiológica del "Programa de Alimentos y bebidas alcohólicas" del departamento de Arauca, a través del consolidado de la información de las actividades de IVC y toma de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas realizadas mensualmente en el Municipio.



Meta

- Base de datos con información de visitas de IVC a establecimientos, expendios de carne, leche cruda, vehículos transportadores de carne y vehículos transportadores de alimentos departamento de Arauca.

Descripción de Actividad:

ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCION	ENTIDAD RECEPTORA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
Base de datos con información de visitas de IVC a establecimientos, expendios de carne, leche cruda, vehículos transportadores de carne y vehículos transportadores de alimento.	1	Consolidar la información derivada de las visitas de IVC realizadas en cada municipio del departamento de Arauca a los establecimientos de preparación de alimentos.	Programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas de la JAESA.	Técnico de saneamiento, alimentos, salud pública o salud ambiental.
TOTAL	1			

Metodología:

Planeación: Programar consolidación de la información de documentos en las bases de datos.

Ejecución:

- Clasificación de documentos generados de las acciones de IVC.
- Digitar la información de los documentos en la base de datos.
- Enviar base de datos de cada municipio a la oficina central.
- Verificación de la información incluida en la base de datos y corrección si es necesario.

Producto a entregar:

- Base de datos con información de visitas de IVC a establecimientos, expendios de carne, leche cruda, vehículos transportadores de carne y vehículos transportadores de alimentos departamento de Arauca.

Soportes

Bases de datos mensual de IVC a establecimientos, expendios de carne, leche cruda, vehículos transportadores de carne y vehículos transportadores de alimentos.

Desarrollo de capacidades a través de capacitaciones en Buenas Prácticas de Manufactura y medidas de bioseguridad para Covid-19, a formas asociativas, poblaciones vulnerables y/o establecimientos que desarrollen actividades de manipulación de alimentos en el departamento de Arauca en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Objetivo: Desarrollo de capacidades a través de capacitaciones para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes, valores, aptitudes, conocimientos que contribuyan a mejorar la salud de los habitantes del departamento de Arauca, enfocado en Buenas Prácticas de Manufactura y medidas de bioseguridad para Covid-19, a formas asociativas, poblaciones vulnerables y/o establecimientos que desarrollen actividades de manipulación de alimentos.

Meta:

- 7 capacitaciones a formas asociativas, poblaciones vulnerables y/o establecimientos de alimentos.

Descripción de Actividad: Realizar talleres programados para manipuladores de alimentos en cada uno de los Municipios, con las siguientes temáticas y actores:

TEMATICA	NUMERO DE CAPACITACIONES	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	DURACION DE LA ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO REQUERIDO
----------	--------------------------	-----------	------------	---------	------------------------------	--------------------------	--------------------------



Buenas prácticas de manufactura, que incluye: Limpieza y desinfección, Suministro y calidad de agua potable, Manejo de temperaturas, Manejo integral de plagas, Contaminación cruzada, Residuos sólidos, Residuo líquidos, Edificaciones e infraestructura, Habitos higiénicos, Almacenamiento y conservación de alimentos, ETA, Equipos y utensilios, Elementos de protección personal, Rotulado y etiquetado de productos. Medidas de bioseguridad para Covid-19	7	Presencial	Arauca: 2 Arquita: 1 Cravo Norte:1 Fortul:1 Saravena: 1 Tame: 1	Establecim ientos de alimentos	Manipuladores de alimentos	8 horas	Técnico de saneamiento, alimentos, salud pública o salud ambiental.
TOTAL	7		7				

Metodología:

Planeación: Programar capacitación en cada uno de los municipios.

Implementación

- ✓ Alistamiento: Coordinación de logística, preparación de documentos y material necesario para realizar capacitación.
- ✓ Ejecución: Dictar capacitación a manipuladores de alimentos.
- ✓ Seguimiento: Verificación cumplimiento de cronograma de actividades.

Tiempo actividad: 1 mes.

Producto a Entregar:

- 7 capacitaciones a formas asociativas, poblaciones vulnerables y/o establecimientos de alimentos.

Soportes:

- Planilla de asistencia

Vigilancia en salud pública para generar información sobre factores de riesgo del consumo que afecten la salud de la población y tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua, a través de estudios de campo de los brotes de ETAS que se presenten, mediante visitas a establecimientos, viviendas y toma de muestras de alimentos involucrados para el programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Objetivo: La vigilancia en salud pública busca generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva para el programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas.

Meta:

- 7 informes de acciones realizadas en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS para el evento de Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETA.

Descripción de Actividad: Realizar acciones en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS para los eventos de ETA notificados por el SIVIGILA que se presenten en cada uno de los Municipios.

Metodología:

Planeación: Confirmar la recepción de fichas de ETA notificadas por el SIVIGILA al programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas.

Alistamiento: Preparación de documentos y material necesario para realizar estudio de campo.



Ejecución:

- Recolección de información y de muestras de alimentos.
- Diligenciamiento de los formatos establecidos.
- Cargue o envío de la información a la entidad receptora.

Tiempo actividad: 1 mes.

Producto a entregar:

- 7 informes de acciones realizadas en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS para el evento Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETA.

Soportes

- Informes de acciones realizadas en el marco del cumplimiento del protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS para el evento de Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETA, que debe incluir soporte de cada una de las acciones requeridas en dichos documentos.

Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas a través de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo y verificación de cumplimiento de medidas de bioseguridad para Covid-19, a establecimientos con énfasis en comercialización, transporte, distribución, preparación y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas en el departamento de Arauca en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Objetivo: Desarrollar acciones de Inspección, Vigilancia y Control y de verificación de cumplimiento de medidas de bioseguridad para Covid-19, a establecimientos con énfasis en comercialización, transporte, distribución, preparación y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas en el departamento de Arauca.

Meta:

- 144 Visitas de Inspección, Vigilancia y Control en los municipios del departamento de Arauca.

Descripción de Actividad: El desarrollo de las visitas de IVC incluye:

TEMATICA	NUMERO DE VISTAS DE IVC	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	DURACION DE LA ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA REALIZAR IVC
Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos que preparan alimentos, que incluye la verificación de: Edificación e instalaciones. Equipos y utensilios. Personal manipulador de alimentos. Requisitos higiénicos. Saneamiento. Medidas de bioseguridad para covid-19.	144	Arauca: 52 Arauquita: 20 Cravo Norte: 12 Fortul: 20 Saravena: 20 Tame: 20	Establecimientos de comercialización, transporte, distribución, preparación y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas	Representantes legales de los establecimientos.	1 hora	Técnico de saneamiento, alimentos, salud pública o salud ambiental.
TOTAL	144					

Metodología:

Planeación: entrega de la programación de visitas de inspección sanitaria a establecimientos en donde se prepare, distribuya y comercialicen alimentos en el Departamento.

Alistamiento:

- ✓ Revisión de agenda y cronograma de trabajo.
- ✓ preparación de los instrumentos y metodología para el desarrollo de las actividades.

Implementación: Durante el desarrollo de la visita de IVC se tendrá en cuenta lo siguiente:



- ✓ Presentación: El personal a cargo de la visita de IVC se presentará al representante de la entidad o su delegado competente, lugar indicado y se explicará el objetivo esta actividad.
- ✓ Una vez se cuente con el talento humano, documentación y demás herramientas necesarias para el desarrollo de la visita, se procederá a dar inicio a la misma, aplicando el instrumento de IVC aprobado por la entidad y al finalizar se elaborará Acta de IVC firmada por todos los participantes.
- ✓ Socialización de los hallazgos identificados con el personal del establecimiento y el equipo que realizó la visita.

Seguimiento: Durante la etapa de seguimiento se realizará verificación de los avances presentados por el establecimiento teniendo en cuenta las observaciones presentadas:

- ✓ El establecimiento que recibe la visita de IVC formulará las acciones correctivas de acuerdo a los hallazgos encontrados, que incluya las acciones a realizar.

Tiempo actividad: 1 mes.

Producto a Entregar:

- 144 Actas de Inspección a establecimientos del departamento de Arauca.

Soportes:

- Cronograma de actividades
- Acta de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos.

Recurso humano: Técnico en saneamiento, con dieciocho (18) meses de experiencia relacionada en IVC de alimentos y bebidas alcohólicas.

Cantidad: 7

Tiempo de la actividad: 1 mes.

Objeto: Prestación de servicios de técnicos en salud para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los procesos de gestión de la salud pública para el programa alimentos y bebidas alcohólicas en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Gestión del conocimiento que conduzca a generar información y evidencia suficiente para tomar decisiones ocasionadas en las actividades de IVC y vigilancia epidemiológica del "Programa de Alimentos y bebidas alcohólicas" del departamento de Arauca, a través del consolidado de la información de las actividades de IVC y toma de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas realizadas mensualmente en el Municipio.	Consolidar el 100% de las actividades de IVC y de toma de muestras de alimentos en el Municipio.	<u>N° consolidados realizadas %</u> N° Consolidados programados
2	Desarrollo de capacidades para fortalecer habilidades, actitudes y conocimientos del personal de los establecimientos comercializadores de alimentos del departamento de Arauca, a través de programación y realización de capacitación a manipuladores de alimentos en cada uno de los Municipios del Departamento.	Realizar talleres programados de manipulación de alimentos en el Municipio.	<u>N° capacitaciones realizadas %</u> N° capacitaciones programadas
3	Vigilancia en salud pública para generar información sobre factores de riesgo del consumo que afecten la salud de la población y tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua, a través de estudios de campo de los brotes de ETAS que se presenten, mediante visitas a establecimientos, viviendas y toma de muestras de alimentos involucrados, en el Municipio de Arauca, sustentados con sus respectivos informes preliminares, de 72 horas, fichas de notificaciones individuales y colectivas e informe final en el Municipio de Arauca.	Realizar estudios de campo al 100% de los brotes de ETAS notificados por el SIVIGILA que se presenten en el Municipio.	<u>N° Brotes atendidos %</u> N° Brotes notificados
4	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través de visitas de inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos con énfasis en comercialización, transporte, distribución, preparación y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas en el departamento de Arauca.	Realizar visitas de inspección, vigilancia y control, aplicar las medidas sanitarias y notificar a la oficina jurídica el cumplimiento de la normatividad a establecimientos de alto riesgo en el Municipio.	<u>N° IVC realizadas %</u> N° IVC programadas
5	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través de visitas de inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos y vehículos asociados al Plan de acción de la carne y productos cárnicos comestibles a lo largo de la cadena.	Realizar visitas de inspección, vigilancia y control, aplicar las medidas sanitarias y notificar a la oficina jurídica el cumplimiento de la normatividad a riesgo a establecimientos y vehículos asociados al Plan de acción de la carne y productos cárnicos comestibles a lo largo de la cadena, en el Municipio.	<u>N° IVC realizadas %</u> N° IVC programadas
6	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través de visitas de inspección, vigilancia y control sanitario en cada uno de los municipios a las plazas de mercado.	Realizar el 100% de las visitas programadas en el Municipio.	<u>N° IVC realizadas %</u> N° IVC programadas



7	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través de visitas de inspección, vigilancia y control sanitario en cada uno de los municipios a vehículos transportadores de alimentos.	Realizar inspecciones de vehículos transportadores de alimentos (pescados, lácteos y otros) en el Municipio.	N° IVC realizadas % N° IVC programadas
8	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través de actividades relacionadas con el cumplimiento de la Guía técnica del MSPS para la preparación y manejo en salud de las aglomeraciones de público de acuerdo con la programación de festividades o eventos oficializados por las administraciones municipales.	Realizar el 100% de las de actividades programadas de seguimiento sanitario en eventos de participación masiva en cada uno de los municipios.	N° Actividades realizadas % N° Actividades programadas
9	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad (MSS) a los establecimientos y vehículos objeto de IVC asociados con el incumplimiento a la normatividad sanitaria vigente y/o relacionadas con los resultados obtenidos en el monitoreo por LSPF.	Aplicar el 100% de las MSS a establecimientos y vehículos asociados al incumplimiento a la normatividad sanitaria.	N° MSS aplicadas
10	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través de visitas de seguimiento a la comercialización de alimentos y bebidas alcohólicas provenientes de fábricas de alimentos objeto de MSS aplicadas por el INVIMA de acuerdo al reporte mensual.	Realizar el 100% de las de actividades programadas de seguimiento sanitario reportadas por INVIMA	N° Actividades realizadas % N° Actividades programadas
11	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través de visitas de inspección, vigilancia y control sanitario en cada uno de los municipios a establecimientos asociados a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes oficiales y/o procesos sancionatorios.	Atender el 100% de las quejas sanitarias que se reciben mediante visitas de inspección con el objeto de verificar condiciones inadecuadas en el manejo sanitario y ambiental en el Municipio.	N° PQRD atendidas % N° PQRD solicitadas
12	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través de monitoreo de alimentos de acuerdo a la programación y cumplir con cronograma específico para vigilancia y control de alimentos del Laboratorio de Salud Pública en los Municipios del Departamento de Arauca y entrega de resultados de laboratorio a cada uno de los establecimientos.	Realizar el 100% del monitoreo de alimentos de acuerdo a la programación del Laboratorio de Salud Pública en el Municipio.	N° monitoreos realizadas % N° monitoreos programadas
13	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través actividades de seguimiento a la distribución y comercialización de leche cruda para dar aplicación al Decreto 1880 de 2011.	Realizar el 100% de las actividades programadas de seguimiento sanitario a comercialización de leche cruda	N° Actividades realizadas % N° Actividades programadas
14	Inspección, vigilancia y control (IVC) para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el consumo de alimentos y bebidas, a través actividades de seguimiento de establecimientos y vehículos de alimentos y bebidas alcohólicas para evidenciar cumplimiento a normatividad sobre publicidad (Decreto 1397 de 1992, Res. 1893 de 2001).	Realizar el 100% de las actividades programadas de seguimiento sanitario para evidenciar cumplimiento a normatividad sobre publicidad	N° Actividades realizadas % N° Actividades programadas

9. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INNOVADORA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ANTE LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19.

9.1 PRESTACION DE SERVICIOS DE AUXILIARES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA GENERAR INFORMACIÓN SOBRE LA DINÁMICA DE LOS EVENTOS QUE AFECTAN O PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR SARS COVID 19.

Realizar la vigilancia en salud pública para generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, mediante el desarrollo, gestión, garantía y verificación que conlleven a la toma de decisiones de forma oportuna, confiable a través de la disponibilidad e integración de los sistemas de análisis de información para el seguimiento al cumplimiento y calidad del dato de acuerdo a los protocolos de vigilancia en salud pública a los lineamientos del INS VSP de 2021 y las acciones de vigilancia en salud pública en sanidad portuaria.

Objetivo de la Actividad: Mejorar los procesos de registro notificación análisis vigilancia en salud publica que conlleven a la toma de decisiones de forma oportuna, confiable a través de la disponibilidad e integración de los sistemas de información de acuerdo con el comportamiento de los EISP, generados a través unidades de análisis y fortalecer las acciones de vigilancia en salud pública en sanidad portuaria.

Meta:
7 acciones de vigilancia en salud pública en RSI para generar información sobre la dinámica de los eventos que afectan o puedan afectar la salud de la población del departamento de Arauca, en los puntos de entrada en el marco de covid-19

Descripción de la actividad:



ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCION	ENTIDAD RECEPTORA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
vigilancia en salud pública en RSI para generar información sobre la dinámica de los eventos que afectan o puedan afectar la salud de la población del departamento de Arauca, en los puntos de entrada en el marco de covid-19	7	Realizar acciones de educación, comunicación y orientación en los puntos de entrada, en especial capacitaciones sobre nuevo coronavirus COVID-19. Activar el plan de emergencia de punto de entrada una vez se identifique un caso en los procedimientos de tamizaje de viajeros Brindar a los viajeros información de sus servicios, las recomendaciones frente a la prevención y medidas de protección en salud relacionada con las infecciones respiratorias	Punto de entrada /VSP entidad territorial	7 auxiliares

Metodología:

Planeación: Búsqueda e Identificación y detección de EISP, revisión de base de datos verificación de la información y la calidad de los datos basados en los Normatividad vigentes en relación a las acciones de Vigilancia, Protocolos, manuales, lineamientos de Vigilancia en Salud Publica para los Eventos de interés en salud pública.

Tiempo actividad: 21 días

Productos

1 informe de acciones de educación, comunicación y orientación en los puntos de entrada, en especial capacitaciones sobre nuevo coronavirus covid-19.

Soportes:

1 informe de acciones de educación, comunicación y orientación en los puntos de entrada, en especial capacitaciones sobre nuevo coronavirus covid-19.

Recurso humano: auxiliar

Cantidad: 7

Tiempo de la actividad: 1 mes

Objeto: prestación de servicios de profesional para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los procesos de gestión de la salud pública para el programa de vigilancia en salud publica innovadora, para el fortalecimiento en sanidad portuaria y subsistema de análisis de información en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.

ITEMS	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	vigilancia en salud pública en RSI para generar información sobre la dinámica de los eventos que afectan o puedan afectar la salud de la población del departamento de Arauca, en los puntos de entrada en el marco de covid-19	Realizar las acciones de vigilancia en salud pública en RSI en los puntos de entrada en el marco de covid-19	Número de actividades programadas según estudio previo/ Total de realizadas.

13. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION CONTRA COVID 19, ESQUEMA REGULAR Y LA VACUNACION CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

13.5 PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL EN COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION CONTRA COVID 19, ESQUEMA REGULAR Y LA VACUNACION CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:



Fortalecimiento de las acciones de Información y educación en salud en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19, Sarampión y Rubeola y Esquema Permanente de Vacunación en el Departamento de Arauca.

Objetivo: Garantizar acciones de Información y educación en salud. La información en salud se define como "Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud".

la información en salud, más que la simple transmisión unidireccional de datos o mensajes, es una acción estratégica para el desarrollo humano que debe generar un clima cultural apropiado para la promoción de salud y calidad de vida y aportar a la construcción de otras formas de comprender la salud.

Una adecuada intervención de información en salud, busca que las personas se de algo, entiendan de qué se han enterado y que eso les sirva para actuar en consecuencia.

Finalidades de la información en salud La información en salud busca aumentar el conocimiento sobre un tema e incidir en las formas de sentir y pensar que apunten a:

1. Persuadir de realizar una determinada conducta (ej.: utilizar condón en las relaciones sexuales; lavarse las manos; etc.) o disuadir de hacerla (ej.: no manejar cuando se ha consumido alcohol o drogas). Se trata de la información que procura que los sujetos hagan con el fin de fortalecer o mejorar la salud o de hacer conciencia de la problemática para generar reflexión que se traduzca en cambio de prácticas.
2. Anticipar que los sujetos adopten comportamientos que afecten su salud; ejemplo: evitar que los jóvenes inicien el consumo de drogas (implica trabajar desde la primera infancia en aspectos como la autonomía, el autoconcepto, la autovaloración, entre otros). Debe ser una estrategia constante e implementarse con suficiente antelación al momento en que podrían suscitarse los hechos, porque los resultados se verán a mediano o largo plazo.
3. Promocionar los derechos - con énfasis en el derecho a la salud y las acciones de autocuidado y cuidado de la salud de la familia, la comunidad y su entorno; así como, promover la participación -especialmente de los que usualmente no han sido considerados como interlocutores válidos y proponer los escenarios para dicha participación y para la movilización social. Con base en la información en salud se promueve que los ciudadanos puedan posicionar en las agendas gubernamentales, del sector privado o de las organizaciones sociales, los temas que le aporten a la garantía de los derechos, entre ellos el derecho a la salud.
4. Reforzar comportamientos o saberes favorables para promover y mantener la salud, que a través de la evidencia han demostrado resultados positivos en distintos contextos.

Cambiar representaciones de sí, de los otros, de lo otro que permitan cuestionar lo que se ha establecido como si fuera natural y es injusto o inequitativo o inconveniente para la salud.

Meta:

1 informes de acciones realizadas en el marco de la divulgación y promoción del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19, Vacunación contra Sarampión y Rubeola y de Esquema Permanente de vacunación en el Departamento de Arauca.

Descripción de Actividad:

Generar información y educación en salud que permita la orientación en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19, vacunación contra Sarampión y Rubeola y Esquema Permanente de vacunación en el Departamento de Arauca a través de boletines de prensa, infografías, Facebook live, Procat, Poscat y demás tecnologías que permitan la difusión activa teniendo en cuenta los lineamientos y directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para mantener la comunicación del Riesgo.

Lo anterior teniendo en cuenta el proceso para implementar la intervención de información en salud.

Para implementar la intervención de Información en salud, se requiere realizar lo siguiente:

1. Definir la información (a qué personas, familias, comunidades y en qué entornos –hogar, educativo, laboral, etc.-, se va a dirigir el proceso).
2. Conocer a los sujetos a quienes se dirigirá la información (cómo actúan en los diferentes entornos, qué les interesa, qué saben, qué no saben, cómo construyen sus saberes, cuál es su nivel de participación, qué disponibilidad de información existe en el medio, qué iniciativas relacionadas existen, que mueve sus sentimientos...) y saber qué conciencia del riesgo tienen, qué gravedad perciben respecto de una situación o comportamiento, qué beneficios perciben respecto de las creencias actuales y respecto de un posible cambio, y qué barreras se perciben para tomar la decisión de cambiar (ej.: temores, creencias sociales que les impiden adoptar alguna medida de salud, seguimiento de ciertas pautas culturales o religiosas que imponen determinados comportamientos no necesariamente favorables a la salud...).
3. Conocer las necesidades de información de la población sujeto (esto implica responder a la pregunta ¿qué se requiere?: que cambie de comportamiento, que actúe en favor de otro o de la naturaleza, que adopte una cierta actitud, o que se reconozcan los servicios a que tiene derecho o los avances del sector, entre otros).
4. Conocer el contexto (territorial, económico, social, político, cultural, etc.)
5. Entender y definir el problema de salud a ser abordado: sus causas, severidad y consecuencias que está produciendo, determinando los factores que inhiben o facilitan los cambios (sociales, culturales, económicos, etc.)
6. Conocer los resultados de otras campañas, jornadas especiales de salud o estrategias informativas (preferiblemente de las que se hayan o estén desarrollando en el mismo territorio).
7. Definir el tipo de mensaje y la forma en que llegaría mejor a la población sujeto. En su difusión es importante combinar: medios de comunicación masiva, interpersonal, redes sociales, sistemas alternativos (los que sustituyen al habla), etc. En este sentido el mensaje debe diseñarse con base o en función del medio o los medios que se seleccionen para la difusión.



8. Delimitar el objetivo a corto y mediano plazo y determinar los efectos o lo que se pretende lograr; son ejemplo de objetivos operativos: comprender nuevos conceptos, adoptar un comportamiento, cambiar de opinión sobre un tema, obtener una ganancia por una forma de actuar saludable.
9. Establecer un plan de medios (seleccionar los): medios de comunicación, sitios estratégicos, coberturas, audiencias a impactar, frecuencia de exposición al mensaje.
10. Definir un presupuesto concreto y ejecutable, de acuerdo con el plan de medios y lo que se espera lograr, y gestionar su asignación en el Plan Plurianual de Inversiones y en el Plan de Acción en Salud de la respectiva entidad territorial.
11. Definir cómo se va a promocionar la información: relaciones públicas, contacto personal, entre otros.
12. Realizar un y hacer las modificaciones antes de lanzar todo el proceso (cambiar lo que no fue comprendido, recordado y aceptado socioculturalmente).
13. Buscar aliados (saber si hay otras organizaciones que también están difundiendo mensajes similares, cómo, a quiénes y qué resultados están obteniendo; y contactar a otros aliados que aún no estén participando de la estrategia informativa. Ejemplo: empresas que estén dispuestas a aportar al proceso de acuerdo con sus acciones de responsabilidad social, o con la participación de organizaciones de base o de los mismos sujetos de la información).
14. Consolidar una relación constante con los sujetos de la información (permite saber qué tanto se está comprendiendo el mensaje y qué efectos está teniendo).
15. Hacer un plan operativo (y un plan B) para que el proceso informativo sea sostenible.
16. Sistematizar o por lo menos documentar la experiencia informativa implementada.
17. Seguir y evaluar las acciones y establecer planes de mejoramiento.
18. Establecer necesidades futuras de información de acuerdo con lo encontrado en la evaluación.
19. Publicar los resultados.
20. Rediseñar el programa

Tiempo actividad: 1 mes

Producto a Entregar:

- 1 informes de acciones de Información y educación en salud en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19, Vacunación contra Sarampión y Rubeola y Esquema Permanente de vacunación en el Departamento de Arauca.

Soportes

- Informes de acciones de Información y educación en salud en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19, Vacunación contra Sarampión y Rubeola y Esquema Permanente de vacunación en el Departamento de Arauca.

Recurso humano: Profesional en comunicaciones 24 meses de experiencia

Cantidad: 1

Tiempo de la actividad:1 mes

Objeto: Prestación de servicio profesional en comunicaciones para el fortalecimiento de las acciones de información y educación en salud del programa ampliado de inmunizaciones en el marco del desarrollo del plan nacional de vacunación contra covid 19, esquema regular y la vacunación contra sarampión y rubeola en el departamento de Arauca

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Fortalecimiento de las acciones de Información y educación en salud en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19, Sarampión y Rubeola y Esquema Permanente de Vacunación en el Departamento de Arauca.	Garantizar el cumplimiento del 100%, de las actividades programadas	N° de informes y actividades realizadas / N° de informes y actividades realizadas programados x 100

13.7 PRESTACION DE SERVICIO TÉCNICOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN SALUD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION CONTRA COVID 19.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

Coordinación sectorial mediante el apoyo a los procesos logística y agendamiento de citas en el marco del proceso de vacunación contra covid-19 en el departamento de Arauca.

Objetivo de Actividad: Contribuir con la logística y agendamiento de citas en el marco del proceso de vacunación contra Covid-19.

Meta: Participar del 100% de las acciones programadas para la logística y agendamiento de citas en el marco del proceso de vacunación contra Covid-19.

Descripción de Actividad: Los auxiliares apoyaran cada uno de los procesos de logística que se requiere, así como en el apoyaran el agendamiento de citas de vacunación contra covid-19 a usuarios, según su etapa de priorización.

Metodología de Actividad:

- Realizar verificación de los usuarios, por medio de la plataforma MI VACUNA.
- Realizar llamadas telefónicas a los usuarios, según etapa de priorización.



- Llevar registro del resultado de las llamadas realizadas a los usuarios para el agendamiento de citas.

Producto a Entregar: Agendamiento de citas de vacunación contra Covid-19 a usuarios.

Soportes: Base de datos que contenga el seguimiento a los usuarios contactados para el agendamiento de citas. Fotografías de las acciones de logística.

Recurso humano: Técnicos Auxiliares de Enfermería o técnicos en salud pública

Cantidad: 14

Tiempo de la actividad: 1 mes

Objeto: Prestación de servicio técnico auxiliares de enfermería o técnicos en salud pública para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los procesos de gestión de la salud pública para el programa ampliado de inmunizaciones en el marco del desarrollo del plan nacional de vacunación contra covid 19.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Coordinación sectorial mediante el apoyo a los procesos logística y agendamiento de citas en el marco del proceso de vacunación contra covid-19 en el departamento de Arauca.	Garantizar el cumplimiento del 100%, de las actividades programadas	N° de apoyos logísticos y agendamientos realizados / Número apoyos logísticos y agendamientos realizados programados x 100

13.10 PRESTACION DE SERVICIO TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA Y/O SISTEMA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION CONTRA COVID 19.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

Gestión del conocimiento que conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna y confiable para tomar decisiones en salud para el programa ampliado de inmunizaciones en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19 en el Departamento de Arauca.

Objetivo: Acciones que conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna y confiable para tomar decisiones en salud, a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información para el Programa Ampliado de Inmunizaciones en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19 en el Departamento de Arauca.

Meta

- 01 informe de acciones realizadas que permitan la gestión del conocimiento en el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19, en el Departamento de Arauca.

Descripción de Actividad:

ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCION	ENTIDAD RECEPTORA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
Informe de acciones realizadas que permitan la gestión del conocimiento en el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19 en el Departamento de Arauca	01	Informe de las acciones realizadas que permitan la gestión del conocimiento en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19, en el Departamento de Arauca.		
TOTAL	1			

Metodología:

Planeación: Elaboración de cronograma y plan de trabajo de las actividades de gestión de conocimiento a desarrollar.

Ejecución:

- Solicitud y consolidación de la información necesaria para la elaboración del informe.
- Diligenciamiento de los formatos establecidos

Producto a entregar:

- 01 informe de acciones realizadas que permitan la gestión del conocimiento en el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19, en el Departamento de Arauca.

Soportes

Informe generado y evidencias del cargue de la información generada.

Recurso humano: Técnicos Auxiliar de Enfermería o técnicos en salud pública o técnicos en sistemas.

Cantidad: 3



Tiempo de la actividad: 1 mes

Objeto: Prestación de servicio técnico auxiliar en enfermería y/o sistema para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los procesos de gestión de la salud pública para el programa ampliado de inmunizaciones en el marco del desarrollo del plan nacional de vacunación contra covid 19.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Gestión del conocimiento que conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna y confiable para tomar decisiones en salud para el programa ampliado de inmunizaciones en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19 en el Departamento de Arauca.	Garantizar el cumplimiento del 100%, de las actividades programadas	N° de informes realizados / Número de informes programados x 100

ACTIVIDAD 17. ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y DAR CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO 1408 DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y LA RESOLUCIÓN 1687 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2021.

17.1 PRESTACION DE SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y DAR CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO 1408 DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y LA RESOLUCIÓN 1687 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2021

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA que permita la identificación, minimización y eliminación de los factores de riesgo sanitarios en el Departamento de Arauca mediante el abordaje, inspección y vigilancia en la implementación de los protocolos de bioseguridad, en relación a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19 en cumplimiento del Decreto 1408 del 3 de noviembre del 2021 y la Resolución 1687 del 25 de octubre del 2021.

- Meta:**
- 3000 visitas de verificación en la implementación y cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad en el Marco de la pandemia por el Coronavirus COVID 19.

Descripción de Actividad: Realizar actividades de visitas de Inspección, Vigilancia y Control de las condiciones sanitarias en los establecimientos comerciales objeto de vigilancia en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la mitigación de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19, que se encuentran contemplados en la normatividad vigente; permitiendo minimizar los riesgos de contagio de la enfermedad en beneficio de la salud de la población del Departamento de Arauca.

TEMATICA	NUMERO DE VISITAS	MODALIDAD	MUNICIPIOS Talento Humano	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	DURACION DE LA ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA REALIZAR VISITA DE IVC PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
Vigilancia en Salud Pública que permita la identificación, minimización y eliminación de los factores de riesgo sanitarios en el Departamento de Arauca mediante el abordaje, inspección y vigilancia en la implementación de los protocolos de bioseguridad, en relación a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19 en cumplimiento del Decreto 1408 del 3 de noviembre del 2021 y la Resolución 1687 del 25 de octubre del 2021.	3000	Presencia	Arauca	16	Objetos de vigilancia de los Sectores comerciales, económicos, sociales y culturales	Representantes legales o responsables de los Sectores comerciales, económicos, sociales y culturales objeto del IVC	25 Profesionales
			Araucita	2			
			Fortul	1			
			Saravena	2			
			Tame	2			
			Puerto Rondón	1			
			Cravo Norte	1			



TOTAL	3000	25
-------	------	----

Metodología: Esta actividad incluye las siguientes fases:

Fase 1: Planeación:

- Durante esta fase se utilizarán los instrumentos aprobados desde cada programa de salud pública de la UAESA, se tendrá en cuenta la normatividad vigente si requiere algún tipo de actualización.
- Identificar las necesidades durante las visitas de IVC a los establecimientos.

Fase 2. Cronograma: Se elaborará plan de trabajo con cronograma de ejecución de actividades que incluya fechas y nombre en los actores a fortalecer.

Fase 3. Articulación: Remitir la relación de los Objetos de vigilancia de los Sectores comerciales, económicos, sociales y culturales a las alcaldías que no estén cumpliendo los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria de la pandemia Covid 19 para que sean aplicable las medidas de seguridad.

Fase 4: Implementación. Durante el desarrollo de las visitas de IVC se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Presentación:** El profesional a cargo de la visita de IVC se presentará ante los Objetos de vigilancia de los Sectores comerciales, económicos, sociales y culturales a través de su representante o su delegado competente con el fin de dar a conocer el objetivo de la visita de IVC en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente.
- Recolección de Evidencias:** A través de un aplicativo electrónico (APP Móvil – Epicollet - 5) donde se encuentra cargada un formulario que será diligenciado durante la visita y luego descargado el respectivo archivo para su consolidación.

Tiempo actividad: 1 Mes.

Producto a Entregar: 3000 Visita de IVC soportados a través de los formularios descargado del aplicativo Epicollet – 5. Cada Profesional diligenciará 120 visitas de IVC.

Soportes:

- Plan de trabajo para la ejecución de las actividades que incluya Cronograma de actividades
- Descargue de la Información del aplicativo Epicollet – 5, de las visitas de IVC.
- Registro fotográfico.

Recurso humano: Profesional universitario

Cantidad: 25

Tiempo de la actividad: 1 mes

Objeto: prestación de servicio de profesional universitario para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria por el covid 19, con el fin de garantizar el orden público y dar cumplimiento con el decreto 1408 del 3 de noviembre del 2021 y la resolución 1687 del 25 de octubre del 2021

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	vigilancia en salud pública que permita la identificación, minimización y eliminación de los factores de riesgo sanitarios en el Departamento de Arauca mediante el abordaje, inspección y vigilancia en la implementación de los protocolos de bioseguridad, en relación a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19 en cumplimiento del Decreto 1408 del 3 de noviembre del 2021 y la Resolución 1687 del 25 de octubre del 2021.	Garantizar el cumplimiento del 100% de las actividades programadas	N° de visitas realizadas / Número de visitas programadas x 100



COMPONENTE 3: ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRADA PARA LA PREVENCION, CDNTROL Y ATENCION DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

1. ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ARBOVIROSIS Y ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LOS ENTORNOS HOGAR, COMUNITARIO, INSTITUCIONAL Y LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, CRAVO NORTE, FORTUL, SARAVERA Y TAME EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

1.1 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL EN BIOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ARBOVIROSIS EN LOS ENTORNOS HOGAR Y COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, CRAVO NORTE, FORTUL, SARAVERA Y TAME EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

prevención y control de vectores en los entornos hogar y comunitario, a partir de la concertación, planeación, implementación y seguimiento de jornadas para el desarrollo de acciones de prevención primaria para arbovirosis en barrios priorizados de los municipios de Arauca, Cravo norte, Fortul, Saravena y Tame en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.

Objetivo: Reducir la presencia de vectores de arbovirosis a través del desarrollo de acciones de prevención primaria en los entornos hogar, comunitario, institucional y laboral.

Meta:

- Planear el desarrollo de 2400 visitas de promoción y prevención a viviendas
- Planear 7 jornadas de lavado y cepillado de tanques en barrios priorizados
- Realizar seguimiento a 32 notificaciones de recolección de inservibles
- Realizar seguimiento 32 visitas de promoción y prevención a instituciones de los entornos laboral e institucional

Descripción de Actividad: Planeación de acciones de prevención primaria en los entornos hogar (Visitas de promoción y prevención), comunitario (recolección de inservibles en barrios priorizados), institucional y laboral (Visitas de promoción y prevención a instituciones de salud e instituciones en general).

ENTORNO	NUMERO DE ACTIVIDADES POR ENTORNO	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
HOGAR (VISITAS DE PROMOCION Y PREVENCION)	2400	Presencial	Arauca:600 Saravena:600 Tame:600 Cravo Norte: 600	Auxiliares	Población en general	1 biólogo
HDGAR (JORNADAS DE LAVADO Y CEPILLADO DE TANQUES)	7	Presencial	Arauca:2 Saravena:2 Tame:2 Cravo Norte: 1	Técnicos	Población en general	1 biólogo
CDMUNITARIO (NOTIFICACIONES DE RECOLECCION DE INSERVIBLES)	32	Presencial	Arauca:8 Saravena:8 Tame:8 Cravo Norte: 8	Técnicos	Población en general	1 biólogo
LABORAL E INSTITUCIONAL (VISITAS DE PROMOCION Y PREVENCION A INSTITUCIONES)	32	Presencial	Arauca:8 Saravena:8 Tame:8 Cravo Norte: 8	Técnicos	Población en general	1 biólogo

Metodologia: Esta actividad incluye las siguientes subactividades:

VISITAS DE PROMOCION Y PREVENCION:

Se realizan visitas casa a casa de promoción y prevención donde se transmite el conocimiento y se educan a los habitantes de la vivienda al correcto lavado de tanque, recolección de objetos como llantas, materas, u otros que puedan contener agua y convertirse en posibles criaderos del mosquito del dengue, mediante la aplicación de EPICOLLECT5 se registra la toma de datos pertinente a la vivienda y finalmente se da las recomendaciones necesarias.

- Concertación con el presidente de junta de acción comunal.
- Se procede a dar la explicación correspondiente al presidente de la actividad a realizar en el barrio.
- Firma del acta de concertación por parte del presidente de junta de acción comunal y el funcionario asignado al barrio correspondiente.

Resultado de las vivistas de promoción y prevención se genera una base de datos, que debe ser depurada por un profesional en ingeniería de sistemas, luego se procede a generar los reportes necesarios y relacionar dichas bases de datos con información espacial para generar mapas temáticos.

JORNADAS DE LAVADO Y CEPILLADO DE TANQUES



Se desarrolla la actividad de lavado y cepillado de tanques, así como la gestión y notificación de recolección de inservibles en los barrios priorizados de los municipios de Arauca, Saravena, Tame, Fortul y Cravo Norte. Los funcionarios pasaran por las viviendas educando a los habitantes en cómo realizar el correcto lavado y cepillado de los tanques en los pasos correspondientes:

- Concertación con presidente de junta de acción comunal.
- Se procede a dar la explicación correspondiente al presidente de la actividad a realizar en el barrio.
- Firma del acta de concertación por parte del presidente de junta de acción comunal y el funcionario asignado al barrio correspondiente.
- Se procede a realizar la actividad en las viviendas correspondientes.

NOTIFICACIONES DE RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES

Para la identificación y notificación de recolección de inservibles se focalizarán zonas donde se evidencie factores de riesgo ambiental y se procederá a realizar diálogos con la comunidad, así como la articulación con distintos sectores e instituciones tales como: policía ambiental, empresas de aseo municipal, alcaldía, defensa civil, etc. Con el fin de desarrollar las jornadas de recolección de inservibles.

- Concertación con presidente de junta de acción comunal.
- Se procede a dar la explicación correspondiente al presidente de la actividad a realizar a cada barrio.
- Firma del acta de concertación por parte del presidente de junta de acción comunal y el funcionario asignado al barrio correspondiente.
- Articulación con distintos sectores e instituciones (policía ambiental, empresas de aseo municipal, alcaldía, defensa civil, etc.).
- Seguimiento a la notificación enviada a los distintos sectores e instituciones, para el desarrollo de la actividad.

VISITAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN A INSTITUCIONES

Se realizan visitas de promoción y prevención a las instituciones priorizadas en donde se transmita el conocimiento y se eduquen a funcionarios sobre la forma correcta de realizar el lavado de tanques y recolección de distintos objetos como llantas, materas y otros inservibles que puedan contener agua y convertirse en posibles criaderos del mosquito del dengue, mediante la aplicación de EPICOLLECT5 se registra la toma de datos con dispositivos móviles y hallazgos en la institución, finalmente se da las recomendaciones necesarias para minimizar el riesgo.

Producto a Entregar:

- Programación de 2400 visitas de promoción y prevención a viviendas
- Programación de 7 jornadas de lavado y cepillado de tanques en barrios priorizados
- Programación de 32 notificaciones de recolección de inservibles
- Programación de 32 visitas de promoción y prevención a instituciones de los entornos laboral e institucional

Soportes:

- Plan de trabajo para la ejecución de las actividades que incluya Cronograma de actividades.
- Actas de concertación de jornadas de lavado y cepillado de tanques.
- Actas de notificación de recolección de inservibles.
- Registro fotográfico

Recurso humano: Profesional en biología con 12 meses de experiencia.

Cantidad: 1

Tiempo de la actividad: 1 mes

Objeto: prestación de servicio de profesional en biología para la implementación de la estrategia de abordaje integral para la prevención de arbovirosis en los entornos hogar y comunitario en los municipios de Arauca, Cravo norte, Fortul, Saravena y Tame en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Planear el desarrollo visitas de Prevención y control de vectores en los entornos hogar y comunitario con el fin de realizar acciones en salud pública para la reducción de la morbilidad y mortalidad de las ETV en los municipios de Arauca, Cravo Norte, Fortul, Saravena y Tame.	viviendas intervenidas con estrategia de P y P para Arbovirosis.	#viviendas intervenidas / # viviendas programadas
2	Planear el desarrollo de Actividades de prevención y control de vectores en los entornos institucional, comunitario y laboral, para la reducción de las ETV en los municipios de Arauca, Cravo Norte, Fortul, Tame y Saravena.	Programar visitas a instituciones con actividades de prevención de vectores.	#Instituciones intervenidas / Instituciones programadas
3	Programar el desarrollo de jornadas de lavado de tanques como estrategia para el Abordaje integral para la prevención de arbovirus en los entornos hogar y comunitario.	Programar jornadas de cepillado y lavado desarrolladas	#jornadas implementadas / #jornadas programadas
4	Planear el desarrollo de jornadas de recolección de inservibles como estrategia de Prevención y control de vectores en el entorno comunitario para la reducción de las ETV en los municipios de Arauca, y Tame.	Programar jornadas de recolección de inservibles	#jornadas implementadas / #jornadas programadas
5	Realizar un seguimiento mensual a las actividades ejecutadas por los técnicos y auxiliares de los municipios	Realizar seguimientos a las actividades de técnicos y auxiliares	#Seguimientos realizados / #Seguimientos requeridos



1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS EXPERTO EN SIG PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ARBOVIROSIS Y ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LOS ENTORNOS HOGAR Y COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, CRAVO NORTE, FORTUL, SARAVERENA Y TAME EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

prevención y control de vectores en los entornos hogar y comunitario, a partir de la concertación, planeación, implementación y seguimiento de jornadas para el desarrollo de acciones de prevención primaria para arbovirosis en barrios priorizados de los municipios de Arauca, Cravo norte, Fortul, Saravena y Tame en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.

Objetivo: Reducir la presencia de vectores de arbovirosis a través del desarrollo de acciones de prevención primaria en los entornos hogar, comunitario, institucional y laboral.

Meta:

- Depurar 4800 registros de visitas de promoción y prevención a viviendas
- Realizar 20 mapas de distribución de viviendas intervenidas

Descripción de Actividad: depuración de registros cargados en las bases de datos de visitas casa a casa de promoción y prevención y acciones de prevención primaria en los entornos hogar (Visitas de promoción y prevención), comunitario (recolección de inservibles en barrios priorizados), institucional y laboral (Visitas de promoción y prevención a instituciones de salud e instituciones en general).

ENTORNO	NUMERO DE ACTIVIDADES POR ENTORNO	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
HOGAR (DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN VISITAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN)	2400	Presencial	Arauca:600 Saravena:600 Tame:600 Cravo Norte: 600	Ingeniero Sistemas	Población en general	1 ingeniero de Sistemas
HOGAR Y COMUNITARIO (MAPAS DE DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS)	5	Presencial	Arauca:2 Saravena:1 Tame:1 Cravo Norte: 1	Ingeniero Sistemas	Población en general	1 ingeniero de Sistemas

Metodología: Esta actividad incluye las siguientes subactividades:

DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN DE VISITAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN:

Se realiza depuración de las bases de datos de visitas casa a casa de promoción y prevención donde se transmita el conocimiento y se eduquen a los habitantes de la vivienda al correcto lavado de tanque, recolección de objetos como llantas, materas, u otros que puedan contener agua y convertirse en posibles criaderos del mosquito del dengue, mediante la aplicación de EPICOLLECT5 se registra la toma de datos pertinente a la vivienda y finalmente se da las recomendaciones necesarias.

ELABORACION DE MAPAS DE DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS

Con la base de datos depurada de vivistas de promoción y prevención se procede a generar los reportes necesarios y relacionar dichas bases de datos con información espacial para generar mapas temáticos a través de herramientas de software para trabajo con sistemas de información geográfica.

Producto a Entregar:

- Depuración de 2400 registros de visitas de promoción y prevención a viviendas
- 6 mapas de distribución de viviendas intervenidas

Soportes:

- Bases de datos en medios magnéticos de las intervenciones por entorno.
- Mapas en medios magnéticos

Desarrollo de estrategias de prevención y control de vectores en los entornos hogar y comunitario, para la reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad de Chagas en el municipio de Arauca y Arauquita en el marco del plan de certificación y la emergencia sanitaria por covid-19.

Objetivo: Planear el desarrollo de acciones de prevención y control de vectores para la reducción de morbilidad por enfermedad de Chagas y minimizar impactos negativos en población rural de los municipios de Arauca, en el marco del plan de certificación.

Meta:

- Depurar registros de intervención de 110 viviendas rurales con control químico residual en zona rural del municipio de Arauca.
- Depurar registros de 110 búsquedas entomológicas en vivienda rural del municipio de Arauca.
- Depurar registros de 110 charlas de prevención de enfermedad de Chagas en zona rural del municipio de Arauca.



- Depuración de registros de entrega de 100 toldillos impregnados con insecticida de larga duración en zona rural del municipio de Arauca.

Descripción de Actividad: Desarrollo de acciones de prevención primaria en área rural en el municipio de Arauca, como también seguimiento a las actividades

ENTORNO	NUMERO DE ACTIVIDADES POR ENTORNO	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
HOGAR (DEPURACIÓN DE REGISTROS DE ROCIADO RESIADUAL)	110	Presencial	Arauca	Ingeniero de sistemas	Población rural	1 Ingeniero de sistemas
HOGAR (DEPURACIÓN DE REGISTROS DE BUSQUEDAS ENTOMOLÓGICAS)	110	Presencial	Arauca	Ingeniero de sistemas	Población rural	1 Ingeniero de sistemas
HOGAR (DEPURACIÓN DE REGISTROS DE CHARLAS DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN)	110	Presencial	Arauca	Ingeniero de sistemas	Población rural	1 Ingeniero de sistemas
HOGAR (DEPURACIÓN DE REGISTROS DE ENTREGA DE TOLDILLOS)	100	Presencial	Arauca	Ingeniero de sistemas	Población rural	1 Ingeniero de sistemas
HOGAR Y COMUNITARIO (MAPAS DE DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS INTERVENIDAS)	1	Presencial	Arauca	Ingeniero de sistemas	Población en general	1 ingeniero de Sistemas

Metodología: Esta actividad incluye las siguientes subactividades:

DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN DE VISITAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN, BÚSQUEDAS ENTOMOLÓGICAS, CHRALAS DE PREVENCIÓN Y ENTREGA DE TOLDILLOS:

Se realiza depuración de las bases de datos de visitas de promoción y prevención, búsquedas entomológicas, charlas de educación y entrega de toldillos impregnados de larga duración en viviendas en área rural de los municipios de Arauca y Arauquita en el marco del plan de certificación para enfermedad de Chagas.

ELABORACION DE MAPAS DE DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS

Con la base de datos depurada de vivistas de promoción y prevención rurales, búsquedas entomológicas y entrega de toldillos se procede a generar los reportes necesarios y relacionar dichas bases de datos con información espacial para generar mapas temáticos a través de herramientas de software para trabajo con sistemas de información geográfica.

Producto a Entregar:

- Base de datos depurada de 110 viviendas rurales intervenidas con control químico residual en zona rural de municipio de Arauca.
- Base de datos depurada de 110 charlas de prevención de enfermedad de Chagas realizadas en zona rural del municipio de Arauca.
- Base de datos depurada de entrega de 100 toldillos impregnados con insecticida de larga duración en zona rural del municipio de Arauca.
- 1 mapas de distribución de viviendas rociadas, búsquedas entomológicas y entrega de toldillos.

Soportes:

- Base de datos de viviendas rurales intervenidas con control químico residual en zona rural del municipio de Arauca.
- Base de datos de entrega de toldillos en medio magnético.
- Base de datos de charlas de educación y capacitación.
- Mapas de distribución de viviendas rociadas, búsquedas entomológicas y entrega de toldillos en medio magnético.

Recurso humano: Profesional en ingeniería de sistemas experto en SIG con 24 meses de experiencia.

Cantidad: 1

Tiempo de la actividad: 1 mes

Objeto: prestación de servicio de profesional en ingeniería de sistemas experto en SIG para la implementación de la estrategia de abordaje integral para la prevención de arbovirosis en los entornos hogar y comunitario en los municipios de Arauca, Cravo norte, Fortul, Saravena y Tame en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Depuración y validación de información de geo referencia de visitas de prevención primaria en entornos hogar y comunitario para arbovirosis.	registros de acciones de prevención primaria depurados	#registros cargados / registros depurados

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca

Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125

contacto@unisaludarauca.gov.co

www.unisaludarauca.gov.co

2	Diseñar y desarrollar formularios de captura de información con dispositivos móviles para caracterización de la población con enfoque diferencial en área rural en el marco del plan de certificación.	Desarrollar 100% de los formularios requeridos para captura de información en área rural.	#Formularios de captura desarrollados/ # Formularios de captura requeridos
3	Depuración y validación de información de geo referencia de visitas de prevención primaria en entornos hogar y comunitario para enfermedad de chagas	100% registros depurados de acciones de prevención primaria rurales.	#registros cargados / registros depurados
4	Generar mapas temáticos de distribución de especies y focalización del riesgo para arbovirosis y enfermedad de Chagas.	Generar mapas temáticos y/o riesgo de ETV a través de sistemas de información geográficos.	Mapas generados / Mapas requeridos
5	Depuración y validación de información de geo referencia de visitas de prevención primaria en entornos hogar y comunitario para arbovirosis.	registros depurados de acciones de rociado en viviendas rurales	#registros cargados / registros depurados
6	Generar mapas temáticos de distribución de especies y focalización del riesgo para arbovirosis y enfermedad de Chagas.	Generar mapas temáticos y/o riesgo de ETV a través de sistemas de información geográficos.	Mapas generados / Mapas requeridos

1.5 PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LOS ENTORNOS HOGAR, COMUNITARIO, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL MARCO DEL PLAN DE CERTIFICACIÓN Y LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

Desarrollo de estrategias de prevención y control de vectores en los entornos hogar y comunitario, para la reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad de Chagas en el municipio de Arauca y Arauquita en el marco del plan de certificación y la emergencia sanitaria por covid-19.

Objetivo: Planear el desarrollo de acciones de prevención y control de vectores para la reducción de morbilidad por enfermedad de Chagas y minimizar impactos negativos en población rural de los municipios de Arauca, en el marco del plan de certificación.

Meta:

- Planear la intervención de 110 viviendas rurales con control químico residual en zona rural del municipio de Arauca.
- Programar el desarrollo de 110 charlas de prevención de enfermedad de Chagas en zona rural del municipio de Arauca.

Descripción de Actividad: Desarrollo de acciones de prevención primaria en área rural en el municipio de Arauca, como también seguimiento a las actividades

ENTORNO	NUMERO DE ACTIVIDADES POR ENTORNO	MOODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTO RES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIOA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
HOGAR (CONCERTACIÓN OE ROCIADO RESIADUAL)	110	Presencial	Arauca: 520	Auxiliares y Técnicos	Población rural	1 veterinario
HOGAR (CHARLAS DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN)	110	Presencial	Arauca: 520	Auxiliares y Técnicos	Población rural	1 veterinario

Metodología: Esta actividad incluye las siguientes subactividades:

METODOLOGÍA ROCIADO:

Para el desarrollo de las intervenciones se requiere el uso de un formulario de para captura de información en campo desarrollado por el ingeniero de sistemas del programa.

Proceso

- Reunión interna líder del programa para la identificación de las veredas a intervenir.
- Diseño de la programación para la implementación de acciones de promoción, prevención y control.
- Concertación y socialización con líder comunal sobre las acciones a implementar en las veredas.
- Intervención química con rociado domiciliario, caracterización de las viviendas, vigilancia entomológica y georreferenciación.
- Recopilación de información colectada en campo en las bases de datos, con el propósito de analizar e identificar las necesidades de las respectivas veredas.
- Monitoreo y evaluación de las actividades una vez al mes en el municipio de Arauquita

Tiempo actividad: 1 mes.



Producto a Entregar:

- Base de datos de 520 viviendas rurales intervenidas con control químico residual en zona rural del municipio de Arauca.
- Concertación con presidentes de junta para intervención de 495 viviendas rurales.

Soportes:

- Plan de trabajo para la ejecución de las actividades que incluya Cronograma de actividades.
- Base de datos de viviendas rurales intervenidas con control químico residual en zona rural del municipio de Arauca.
- Actas de concertación con presidentes de juntas de acción comunal.
- Registro fotográfico.

Recurso humano: profesional en medicina veterinaria con 24 meses de experiencia.

Cantidad: 1

Tiempo de la actividad: 1 mes

Objeto: prestación de servicio profesional en medicina veterinaria para la implementación de la estrategia de abordaje integral para la prevención de la enfermedad de Chagas en los entornos hogar, comunitario, del municipio de Arauca y Arauquita en el marco del plan de certificación y la emergencia sanitaria por covid-19.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Concertación y socialización con JAC sobre las acciones a implementar en la vereda en el marco del plan de certificación	reuniones con presidentes de juntas mensual	#reuniones realizadas/ #reuniones programadas
2	Diseñar cronograma de actividades para la implementación de acciones de promoción, prevención y control en la zona rural del municipio de Arauca	cronograma mensual de las intervenciones rurales	#de cronograma realizados/ #de cronograma programados
3	Planear el desarrollo del rociado intra domiciliario rural para la prevención de la enfermedad de Chagas en los entornos hogar, comunitario en el marco del plan de certificación	intervenciones rurales	#de viviendas realizadas/ #de viviendas programadas
4	Seguimiento de las intervenciones realizadas en el entorno hogar con motivo del plan de certificación en las veredas intervenidas en el primer semestre del año	viviendas identificar	#información consolidada/ #información programada
5	Realizar Asistencias técnicas a funcionarios del programa de ETV en el marco del plan de certificación.	Asistencias técnicas mensuales	#asistencias realizadas/ #asistencias programadas

1.6 PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN BIOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LOS ENTORNOS HOGAR, COMUNITARIO, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL MARCO DEL PLAN DE CERTIFICACIÓN Y LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

Desarrollo de estrategias de prevención y control de vectores en los entornos hogar y comunitario, para la reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad de Chagas en el municipio de Arauca y Arauquita en el marco del plan de certificación y la emergencia sanitaria por covid-19.

Objetivo: Desarrollar acciones de prevención y control de vectores para la reducción de morbilidad por enfermedad de Chagas y minimizar impactos negativos en población rural de los municipios de Arauca, en el marco del plan de certificación.

Meta:

- Planear el desarrollo de 110 búsquedas entomológicas en vivienda rural del municipio de Arauca.
- 10 seguimientos a puestos de recolección de triatominos (PRTC).

Descripción de Actividad: Desarrollo de acciones de prevención primaria en área rural en el municipio de Arauca, como también seguimiento a las actividades

ENTORNO	NUMERO DE ACTIVIDADES POR ENTORNO	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
HOGAR (BUSQUEDAS ENTOMOLÓGICAS)	110	Presencial	Arauca	Auxiliares y Técnicos	Población rural	1 Biólogo
COMUNITARIO (SEGUIMIENTO A PRTC)	10	Presencial	Arauca, Arauquita.	Bióloga	Población rural	1 Biólogo

Metodología: Esta actividad incluye las siguientes subactividades:



METODOLOGÍA BÚSQUEDAS ENTOMOLÓGICAS:

En cada uno de los puestos de recolección se dejará un cajón debidamente rotulado, 4 frascos colectores para triatominos con etiqueta para los datos necesarios como: nombre del colector, vereda, nombre de la finca, lugar donde fue colectado, numero de celular, hora y fecha de recolección. Esta información es necesaria en el momento de ser enviado al laboratorio de Salud Pública, donde serán analizados por el profesional encargado del área de Entomología. Los puestos serán inspeccionados cada 15 días por el funcionario encargado por parte del programa ETV, quien enviará las muestras colectadas al Laboratorio de Salud Pública en triple embalaje, con los formatos debidamente diligenciados de remisión de muestras.

METODOLOGÍA SEGUIMIENTO PRTC:

Se realizará el seguimiento a cada uno de los 10 Puestos de Recolección para Triatominos Comunitarios – PRTC en el municipio de Arauca. El seguimiento se efectuará cada 15 días por funcionarios del programa ETV o profesionales encargados, quien realizará el recorrido a los puestos para la recolección de las muestras y posteriormente ser enviados al laboratorio de Entomología para su respectiva identificación. Así mismo la comunidad es participe de enviar o traer las muestras al Laboratorio del departamento, dado que la estrategia se realiza con la participación de las personas quienes serán la fuente de información para mantener la vigilancia entomológica Comunitaria activa en el área rural del municipio de Arauca.

Producto a Entregar:

- Informe de 110 búsquedas entomológicas en vivienda rural del municipio de Arauca.
- Informe de seguimiento a puesto de recolección de triatominos.

Soportes:

- Plan de trabajo para la ejecución de las actividades que incluya Cronograma de actividades.
- Base de datos entomológica de seguimiento a PRTC.
- Registro fotográfico.

Recurso humano: Profesional en biología con 24 meses de experiencia.

Cantidad: 1

Tiempo de la actividad: 1 mes

Objeto: prestación de servicio profesional para realizar seguimiento a la estrategia comunitaria de Vigilancia entomológica para enfermedad de Chagas en los 8 PRTC en el marco del plan de certificación y la emergencia sanitaria por covid-19.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Realizar seguimiento a la estrategia comunitaria de Vigilancia entomológica para enfermedad de Chagas en los 8 PRTC	PRTC Con seguimiento mensual	#de cronograma seguimiento realizados/ #de cronograma programados
2	Coordinar el desarrollo de visitas de vigilancia entomológica para arbovirosis y enfermedad de chagas en el entorno comunitario con el fin realizar acciones en salud pública para la reducción de la morbilidad y mortalidad de las ETV en los municipios de Saravena, Fortul y Tame.	100% de actividades de vigilancia comunitaria para arbovirus y otras ETV	#actividades desarrolladas/ # actividades programadas

1.9 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA REALIZAR TAMIZAJE Y CANALIZACIÓN DE PACIENTES POSITIVOS DE ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LOS ENTORNOS HOGAR Y COMUNITARIO DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL PLAN DE CERTIFICACIÓN Y LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

Realizar tamizaje y canalización de pacientes positivos de enfermedad de Chagas en los entornos hogar y comunitario del área rural del municipio de Arauca en el marco del plan de certificación y la emergencia sanitaria por Covid-19.

Objetivo: Canaliza pacientes positivos de Enfermedad de Chagas en el marco del plan de certificación en el municipio de Arauca.

Meta:

- Canalizar 60 pacientes positivos para enfermedad de chagas a EAPB del departamento
- Realizar 6 asistencias técnicas a EAPB, IPS y PST en el departamento de Arauca.

Descripción de Actividad: El desarrollo de las visitas de IVC incluye:

ENTORNO	NUMERO DE ACTIVIDADES POR ENTORNO	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
---------	-----------------------------------	-----------	------------	---------	------------------------------	--------------------------



COMUNITARIO (CANALIZACION DE PACIENTES)	60	Presencial	Arauca:60	Médico	Población rural	1 médico
INSTITUCIONAL (ASISTENCIAS TÉCNICAS)	6	Presencial	Araucuita:3 Sarvena:3	Médico	Personal de IPS, EAPB, PST	1 médico

METODOLOGÍA CANALIZACIÓN PACIENTES:

Una vez realizado el tamizaje para Enfermedad de Chagas en zona rural de municipio de Arauca, en el marco del "Plan de interrupción de la Transmisión de Trypanosoma Cruzi por Rhodnius prolixus intra domiciliario"; El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca notifica al programa de enfermedades transmitidas por vectores sobre los pacientes que resultan positivos; a su vez se verifica el estado de afiliación de cada uno de estos pacientes ante la BDU A - ADRES y posteriormente se notifican a sus respectivas entidades promotoras de salud, con el fin de garantizar la atención y el manejo integral de cada uno de los pacientes.

METODOLOGÍA ASISTENCIAS TÉCNICAS:

Para el desarrollo de asistencias técnicas se debe realizar visitas de asistencia técnica a alcaldías (PST), instituciones prestadoras de salud como IPS y EAPB, sobre lineamiento de manejo de la enfermedad de Chagas, rutas de atención y canalización de pacientes positivos para enfermedad de Chagas, se deben realizar 3 visitas por mes.

Producto a Entregar:

- 60 canalizaciones de pacientes a EAPB.
- 6 asistencias técnicas a EAPB, IPS y PST en el departamento de Arauca.

Soportes:

- Base de datos de toma de muestras y pacientes canalizados.
- Registro fotográfico
- Oficios de canalización de pacientes sus respectivas EAPB.
- Actas de asistencia técnica.

Recurso humano: Profesional en medicina con 24 meses de experiencia.

Cantidad: 1

Tiempo de la actividad: 1 mes.

Objeto: Prestación de servicios de profesional en medicina para realizar tamizaje y canalización de pacientes positivos de enfermedad de Chagas en los entornos hogar y comunitario del área rural del municipio de Arauca en el marco del plan de certificación y la emergencia sanitaria por Covid-19.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Inducción a profesionales en Salud a realizar su servicio social obligatorio en el departamento de Arauca sobre las ETV.	Realizar el 100% de inducciones a profesionales de SSO	N° de profesionales a realizar el SSO en el departamento / N° de profesionales de SSO con inducción.
2	Realizar visitas de asistencia técnica a EAPB del departamento de Arauca.	Realizar 2 visitas de asistencia técnicas a EAPB del departamento	2 visitas de asistencia técnicas programadas / 2 visitas de asistencias técnicas realizadas.
3	Realizar visitas de asistencia técnica a Red prestadora de servicios de salud del departamento de Arauca.	Realizar 2 visitas de asistencia técnica a Red prestadora del departamento	2 visitas de asistencia técnicas programadas / 2 visitas de asistencias técnicas realizadas.
4	Brindar asesoría sobre manejo integral de casos, esquemas de tratamientos y rutas de atención de las diferentes ETV, según la necesidad.	Realizar el 100% de asesorías sobre manejo integral de casos, esquemas de tratamientos y rutas de atención de las diferentes ETV requeridas.	N° de asesorías requeridas / N° de asesorías realizadas
5	Inventario mensual de medicamentos.	Realizar actualizaciones de inventario de medicamentos de manejo de ETV mensual	100% de actualizaciones de inventarios de medicamentos realizados.
6	Entrega del 100% de tratamientos solicitados.	Hacer entrega del 100% de tratamientos para ETV solicitados.	N° de tratamientos solicitados por las instituciones de salud para las diferentes ETV / N° de tratamientos entregados
7	Solicitud de medicamentos al Ministerio de Salud y Protección social y edición y ajuste del plan de distribución de medicamentos.	Realizar solicitud de medicamentos al MSPS según la necesidad	N° de solicitudes de medicamentos necesarias / N° de solicitudes de medicamentos realizadas.
8	Participar en las unidades de análisis de casos de ETV convocadas por vigilancia epidemiológica de la UAESA.	Participar en el 100% de unidades de análisis convocadas.	N° de unidades de análisis convocadas / N° unidades de análisis con participación



9	Canalizar pacientes positivos para enfermedad de Chagas y consolidar las Historias Clínicas pcr paciente para el cumplimiento del plan de certificación.	Canalizar 20 de los pacientes que resulten positivos en los tamizajes realizados por el programa de ETV en el marco del plan de certificación de enfermedad de chagas en el municipio de Arauca.	Pacientes positivos / Pacientes canalizados
10	Realizar asistencias técnicas, identificar mediante las formulaciones o historias clínicas emitidas por los médicos en las diferentes IPSs del departamento los problemas relacionados a fallos terapéuticos, malas prescripciones y eventos adversos relacionados con los tratamientos de ETV y realizar una Matriz detectando con esta cual IPS debe empezar a ejecutar planes de mejoras que minimicen los hallazgos encontrados.	Realizar el 100% de asistencias técnicas para identificar efectos adversos	Asistencias técnicas programadas / Asistencias técnicas realizadas.

1.7 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TÉCNICOS EN SALUD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LOS ENTORNOS HOGAR, COMUNITARIO, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL MARCO DEL PLAN DE CERTIFICACIÓN Y LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

Desarrollo de estrategias de prevención y control de vectores en los entornos hogar y comunitario, para la reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad de Chagas en el municipio de Arauca y Arauquita en el marco del plan de certificación y la emergencia sanitaria por covid-19.

Objetivo: Planear el desarrollo de acciones de prevención y control de vectores para la reducción de morbilidad por enfermedad de Chagas y minimizar impactos negativos en población rural de los municipios de Arauca, en el marco del plan de certificación.

- Meta:
- Entrega de 100 toldillos impregnados con insecticida de larga duración en zona rural del municipio de Arauca.

Descripción de Actividad: Desarrollo de acciones de prevención primaria en área rural en el municipio de Arauca, como también seguimiento a las actividades

ENTORNO	NUMERO DE ACTIVIDADES PDR ENTORNO	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	TALENTO HUMANO REQUERIDO
HOGAR (ENTREGA DE TOLDILLOS)	100	Presencial	Arauca:800	Técnicos	Población rural	1 técnico

- Producto a Entregar:
- Informe de entrega de 100 toldillos impregnados con insecticida de larga duración en zona rural del municipio de Arauca.

- Soportes:
- Base de datos de entrega de toldillos en medio magnético.
 - Registro fotográfico.

Recurso humano: Técnico en salud pública con 24 meses de experiencia.

Cantidad: 1

Tiempo de la actividad: 1 mes

Objeto: prestación de servicio de técnicos en salud pública para la implementación de la estrategia de abordaje integral para la prevención de la enfermedad de Chagas en los entornos hogar, comunitario, del municipio de Arauca y Arauquita en el marco del plan de certificación y la emergencia sanitaria por covid-19.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Planear el desarrollo de entrega de toldillos impregnados para la prevención de la enfermedad de Chagas en los entornos hogar, comunitario en el marco del plan de certificación	100 toldillos entregados	#de toldillos entregados/ #de toldillos programados
2	Taller de socialización sobre el uso y cuidado del toldillo en veredas programadas	100% socialización estrategia de toldillos	#talleres realizados/ #programdos



2. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS PARA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

2.1 PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNICOS Y TECNOLOGOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ZONOSIS PARA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a los Establecimientos Veterinarios y Afines del departamento de Arauca, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social del programa de zoonosis para la prevención y control de enfermedades zoonóticas en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Objetivo: Desarrollar acciones de Inspección, Vigilancia y Control para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana, fortaleciendo la gestión de las acciones de IVC en los Establecimientos Veterinarios y Afines con el fin de disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas en el Departamento de Arauca.

Meta:

- 14 visitas de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos veterinarios y afines.

Descripción de Actividad: El desarrollo de las visitas de IVC incluye:

TEMATICA	NUMERO DE VISITAS DE IVC	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	DURACION DE LA ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA REALIZAR IVC
CONDICIONES A VERIFICAR I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD (Art 40, 47 y 48 Resolución 14861 de 1985) y Decreto 780 de 2016 2. CONDICIONES ESPECIFICAS, RELACIONADAS CON EL SERVICIO QUE SE PRESTA Decreto 780 de 2016 3. CONDICIONES SANITARIAS Servicios Sanitarios, limpieza y desinfección (Art 188 y Art 207 Ley 9 de 1979) (Art 50 Resolución 14861 de 1985) 4. CONDICIONES DE SANEAMIENTO: Abastecimiento de Agua Potable (Art 165 Ley 9 de 1979) Manejo y Disposición de Vertimientos (Art 36 Ley 9 de 1979) Manejo Integrado de Plagas implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 1979) Manejo de Residuos Sólidos Decreto 780 de 2016 Título X 351 y Resolución 1164 de 2002 5. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTIÓN DEL RIESGO Gestión del Riesgo de Desastres. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017) Señalización de Áreas. (Art 52 Resolución 14861 de 1985) (Art 206 Ley 9 de 1979) Botiquín de Primeros Auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979) Escaleras Adecuadas. (Art 48 Resolución 14861 de 1985) Extintores acordes a la norma Art 205 Ley 9 de 1979) (Art 52,54 resolución 14681 de 1985) Elementos de seguridad y Protección del Personal Operativo (Artículo 2.8.5.2.17 Decreto 780 de 2016)	14	Araucuita:3 Fortul:3 Saravena:3 Tame:3 Puerto Rondón: 2	Establecimientos Veterinarios y Afines	Propietarios y personal médico y operativo de Establecimientos Veterinarios y Afines	1 hora	Profesional MV
TOTAL	14					

Metodología: Para el desarrollo de la actividad, se requiere seguir las siguientes fases:

Fase 1: Planeación: Durante esta fase se deberá utilizar los instrumentos aprobados desde el programa de salud pública de la UAESA (zoonosis) , se tendrá en cuenta la normatividad vigente si requiere algún tipo de actualización.

- ✓ Priorización de los actores de los establecimientos veterinarios y afines para realizar las Visitas de Inspección, Vigilancia y Control.
- ✓ Programación de visita de Inspección, Vigilancia y Control: Se deberá elaborar plan de trabajo con cronograma de ejecución de actividades que incluya fechas y nombre de los actores de los establecimientos veterinarios y afines.

Fase 2. Articulación: En la segunda fase, se deberá elaborar oficio de notificación a la entidad o institución de la actividad a realizar, esta notificación deberá ser oportuna (mínimo 8 días de anticipación).



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 28 de 32	

- La notificación deberá contener:
- ✓ Actividades a realizar durante el desarrollo de la visita de IVC
 - ✓ Personas que se requiere que estén presentes en el desarrollo de la visita de IVC
 - ✓ Fecha y hora a realizar
 - ✓ La notificación se realizará en físico o por correo institucional con confirmación de recibido

Fase 3: Implementación

- Durante el desarrollo de la visita de IVC se tendrá en cuenta lo siguiente:
- ✓ **Presentación:** El profesional a cargo de la visita de IVC se presentará al representante de la entidad o su delegado competente, en la fecha, hora y lugar indicado y se explicará el objetivo esta actividad.
 - ✓ Una vez se cuente con el talento humano, documentación y demás herramientas necesarias para el desarrollo de la visita, se procederá a dar inicio a la misma. Al finalizar se elaborará Acta de IVC firmada por todos los participantes.
 - ✓ Socialización de los hallazgos identificados con el personal de la institución y el equipo que realizó la visita.
 - ✓ Cuando aplique en caso de no recibirse la visita por parte de la Institución se dejará constancia de ello mediante acta, que servirá de sustento para las acciones necesarias.

- Fase 4. Seguimiento:** Durante la etapa de seguimiento se realizará verificación de los avances presentados por la institución teniendo en cuenta las observaciones presentadas:
- ✓ La institución o entidad que recibe la visita de IVC formulará Plan de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos presentados, el cual deberá ser aprobado por la UAESA, que incluya las acciones a realizar y los plazos, este Plan de mejoramiento deberá ser entregado en un máximo de 15 días después de la visita.
 - ✓ Una vez entregado y aprobado el plan de mejoramiento se realizará seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas de manera mensual.

Tiempo actividad: 1 mes

Producto a Entregar:

14 visitas de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos Veterinarios y Afines

Soportes:

- Plan de trabajo para la ejecución de las actividades que incluya Cronograma de actividades
- Oficios de notificación oportuna a cada una de las instituciones
- Acta de Inspección, Vigilancia y Control a los actores de establecimientos veterinarios y afines.
- Registro fotográfico.

Apoyo a la vigilancia en salud pública para el programa de zoonosis en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19

Objetivo: La vigilancia en salud pública busca generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva para el programa de zoonosis.

Meta:

- Un Informe de la investigación de campo realizada en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS para cada evento de Zoonosis presentado.
- Un Informe del control de foco realizado en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS para cada evento de Zoonosis presentado.
- 2 actas mensual de verificación del stock de suero antiofídico en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS para el evento accidente ofídico.

Descripción de Actividad: Realizar las acciones enmarcadas en protocolos de vigilancia y lineamientos de los eventos de interés en salud pública, relacionadas con la enfermedad de la rabia y otras zoonosis.

- Las acciones en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS para los eventos del programa de zoonosis que incluye:
Realizar investigación de campo de los focos de rabia u otra zoonosis de acuerdo a casos presentados.
Realización estudios de campo de las exposiciones rábicas de acuerdo a los casos presentados.
Realizar controles de foco en áreas expuestas al virus rábico u otras zoonosis de acuerdo a casos presentados
Realizar el 100% de seguimiento a los animales agresores (perros y gatos)
Realizar toma y envío de muestras en caso de que haya animales sospechosos de ser portadores del virus de la rabia de acuerdo a las competencias.
Realizar el seguimiento a los servicios de urgencias y farmacias de los hospitales ubicados en los municipios, de la existencia del stock de suero antiofídico.

Tiempo actividad: 1 mes



Producto a Entregar:

- Consolidado de las acciones realizadas, que sean necesarias para garantizar la vigilancia de las enfermedades zoonóticas
- Registros de la observación de animales agresores AAPTR (perros y gatos)

Soportes

Informes de acciones realizadas en el marco del cumplimiento del protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS para los eventos del Programa de Zoonosis, que debe incluir soporte de cada una de las acciones requeridas en dichos documentos, Estudio de campo, ficha epidemiológica del INS 650 (Rabia animal - diagnóstico) y 652 (vigilancia de la rabia por laboratorio), informe mensual de actividades, actas de seguimiento a los casos de exposición rábica ocasionadas por perros y gatos; actas de suero antiofídico.

Recurso humano: 4 técnicos en saneamiento con 18 meses de experiencia relacionada con la salud pública en el área de zoonosis
1 tecnólogo en saneamiento con 36 meses de experiencia relacionada con la salud pública en el área de zoonosis

Cantidad: 5

Tiempo de la actividad: 1 Mes

Objeto: Prestación de servicios de técnicos y tecnólogos para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los procesos de gestión de la salud pública para el programa de zoonosis para prevención, vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas en el departamento de Arauca en el marco de la emergencia sanitaria covid-19.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR
realizar visitas de inspección, vigilancia y control relacionadas con las zoonosis a establecimientos veterinarios y afines, en cada uno de los municipios en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.	realizar 100% de las visitas de ivc a establecimientos veterinarios y afines programadas.	n° visitas de ivc realizadas/ n° de visitas de ivc programadas*100
realizar las acciones de vigilancia enmarcadas en protocolos y lineamientos de los eventos de interés en salud pública, relacionadas con la enfermedad de la rabia y otras zoonosis, en cada uno de los municipios en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19	realizar el 100% de acciones según lineamientos de los eventos de interés en sp - enfermedades zoonóticas	n° acciones realizadas/ n° de acciones requeridas*100

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

Contrato de Prestación de Servicios

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. la modalidad de Contratación DIRECTA para los contratos de prestación de servicios profesionales.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para la determinación de los valores de honorarios de los profesionales para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA; se tomó como referencia los valores de honorarios del personal de contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; determinado de acuerdo al histórico y al reglamentado en el acto administrativo Resolución No 003 de 02 de Enero 2020 mediante la cual se fijan los honorarios de contrato de prestación de servicios y de apoyo de a la gestión de la Unidad Administrativa especial de salud de Arauca.

NIVEL ASESOR	✓ Título Profesional ✓ Título posgrado en maestría ✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.		\$4.500.000
	✓ Título profesional. ✓ posgrado en especialización. ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.		
NIVEL ASESOR EXTERNO REPRESENTACIÓN JUDICIAL	✓ Título Profesional en derecho. ✓ Título posgrado en especialización ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.		\$3.800.000
ESTUDIANTE PROFESIONAL CON TERMINACIÓN DE MATERIAS	✓ Certificación de terminación de materias. ✓ Certificación de terminación de judicatura o prácticas.		\$2.100.000



MEDICO AUDITOR	✓ Título profesional en medicina. ✓ Especialización en auditoria médica. ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.	\$4.827.000
ESTUDIANTE EN ETAPA DE PRACTICAS CON CONVENIO	✓ Certificación de terminación de materias expedida por la Universidad de una carrera profesional.	\$1.500.000
	✓ Certificación de terminación de materias expedida por una institución educativa acreditada como técnica o tecnólogo.	\$850.000

CATEGORIA	REQUISITOS	HONORARIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	✓ Título Profesional ✓ Título posgrado en especialización ✓ Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$3.702.930
	✓ Título Profesional ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	✓ Título Profesional. ✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$3.366.510
	✓ Título Profesional.	\$2.625.000
TECNÓLOGO	✓ Título de tecnólogo ✓ Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	\$1.917.090
	✓ Certificación de cursar como mínimo octavo semestre de una carrera profesional. ✓ Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	
	✓ Título de tecnólogo	\$1.659.000
TÉCNICO	✓ Título de técnico ✓ dieciocho meses (18) meses de experiencia relacionada.	\$1.652.730
	✓ Certificación de cursar como mínimo sexto semestre de una carrera profesional. ✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	
	✓ Título de técnico	\$1.449.000
AUXILIAR	✓ Título de auxiliar en cualquier área del conocimiento.	\$1.437.870
	✓ Título Bachiller ✓ Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.	

De igual forma se estableció el costo de logística integral y traslados basados en la resolución 097 de 2021 la cual se fijan los valores a reconocer por concepto de transporte alojamiento y manutención de los desplazamientos realizados de la Unidad Administrativa Especial de salud de Arauca (se anexa documento oficial de respaldo a precios establecidos en este proyecto de inversión)

ARTÍCULO 1. Fijese la escala de gastos de transporte a reconocer a los contratistas que deban realizar actividades en los municipios y centros poblados del departamento de Arauca, para los cuales se tendrá en cuenta los siguientes valores de transporte:

GASTOS DE TRANSPORTE DE COMISIONES AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
	MUNICIPIO ORIGEN	MUNICIPIO DESTINO	VALOR
Entre	ARAUCA	ARAUQUITA	\$30,000.00
Entre	ARAUCA	CRAVO NORTE	\$40,000.00
Entre	ARAUCA	FORTUL	\$45,000.00
Entre	ARAUCA	PUERTO RONDON	\$60,000.00
Entre	ARAUCA	SARAVENA	\$40,000.00
Entre	ARAUCA	TAME	\$38,000.00
Entre	ARAUCA	LA ESMERALDA	\$25,000.00
Entre	TAME	PUERTO RONDON	\$25,000.00
Entre	SARAVENA	FORTUL	\$10,000.00
Entre	SARAVENA	TAME	\$20,000.00
Entre	FORTUL	TAME	\$15,000.00
Entre	ARAUQUITA	SARAVENA	\$20,000.00

ARTÍCULO 2 Fijese los gastos de alojamiento y manutención a reconocer a las contratitas que deban realizar desplazamientos para el desarrollo de actividades contractuales dentro del departamento así:

- **SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$65.000)** diarios cuando el contratista no pernocte fuera de su municipio de origen.
- **CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 130.000)** diarios cuando el contratista pernocte fuera de su municipio de origen.

ARTÍCULO 3. Fijese Los gastos de transporte interveredal en todos los municipios del departamento de Arauca por valor de **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 30.000)** y los gastos de manutención en **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 30.000)** diarios.





GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE COMISIONES FUERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

BASE DE LIQUIDACION SEGÚN HONORARIOS PERCIBIDOS				VALOR DIA PERNOTADO
De	\$ 0	A	\$ 1.437.870	\$ 110.000
De	1.437.871	A	\$ 1.449.000	\$130.000.00
De	1.449.001	A	\$ 1.653.330	\$145.000.00
De	1.653.331	A	\$ 1.659.000	\$160.000.00
De	1.659.001	A	\$ 1.917.090	\$ 185.000.00
De	1.917.091	A	\$ 2.100.000	\$ 200.000.00
De	2.100.001	A	\$ 2.625.000	\$ 210.000.00
De	2.625.001	A	\$ 3.366.510	\$ 230.000.00
De	3.366.511	A	\$ 3.702.929	\$ 260.000.00
De	3.702.931	A	\$ 4.500.000	\$ 270.000

PARAGRAFO: Los días no pernotados corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor asignado a un día pernotado a reconocer.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..."

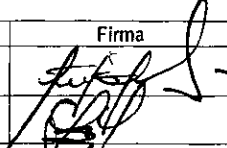
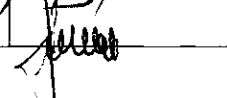
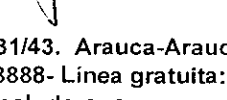
7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le atribuye?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Personal	Responsable por	Monitoreo y Revisión	
													Probabil	Impacto	Valoraci	categori			Como Se Realiza el Monit	Periodic idad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad	Control por parte de la secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Secretaría de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	si	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
Página 32 de 32				

7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	ratio	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	--	-------------------------	-------	----------	---	------	-------------	---------------------------------------	---	-------	---	------	----	-------------	--------------------------------	--

8.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION					
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 2015, la entidad no exigirá garantías para celebrar esta contratación.					
9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO					
PLAZO	Un mes				
FORMA DE PAGO	Se pagará el valor del contrato, en la forma que se indica a continuación: El valor pactado por certificación de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, lo que ocurra primero, previo cumplimiento del pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, más el informe técnico que consolide la ejecución de las obligaciones contractuales – estampillas.				
TOTAL PRESUPUESTO	<table><tr><td>VALOR EN LETRAS</td><td>VALOR EN NUMEROS</td></tr><tr><td>CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE.</td><td>\$ 154.550.557</td></tr></table>	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE.	\$ 154.550.557
VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS				
CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE.	\$ 154.550.557				
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Arauca				
10. SUPERVISION:	<table><tr><td>MARQUE CON UNA (X)</td><td>DESCRIBA</td></tr><tr><td>X</td><td>La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe para tal fin.</td></tr></table>	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA	X	La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe para tal fin.
MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA				
X	La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe para tal fin.				
11. INTERVENTORIA:	<table><tr><td>MARQUE CON UNA (X)</td><td>DESCRIBA</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA		
MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA				
12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA					
1)Responder por los bienes y/o elementos que le sean asignados por la Unidad para el desarrollo del objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en su ejecución. 3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho; 4.) Presentar a fin de mes, informes de las actividades realizadas en el cumplimiento del objeto del contrato en medio físico y magnético, si así se requiere. 5.) El contratista deberá acreditar al supervisor del contrato los pagos de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos laborales) desde el primer día de ejecución del contrato. 6.) Presentar toda la documentación anexa al contrato de forma legítima y auténtica.7.) Usar en todo momento la Tarjeta de Identidad de la Misión Médica y hacer entrega de la misma al líder de misión medica una vez deje de laborar con la institución. 8) Asistir, a los talleres de capacitación en los conocimientos Resolución 4481 del 28 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Protección Social, el cual desarrolla el manual del uso del emblema protector de Misión Médica. 9) Que sus actividades relacionadas con Misión Médica estén certificadas debidamente por el supervisor del Contrato. 10) Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI–, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento. 11) Elaborar y entregar de manera oportuna los informes y solicitados por el supervisor de acuerdo a la clasificación, ordenación y descripción que establece la Ley general de archivos; así mismo tener en forma ordenada y al día el archivo de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato 12) Realizar las demás actividades que le sean asignadas y que sean afines con el objeto del contrato, así como las que se desprendan de la propuesta y de la justificación presentada. 13) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución.					
13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL					
<table><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table>		SI	NO		X
SI	NO				
	X				
14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas				
15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO					
 INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS Profesional Especializado Salud Pública					
Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:		
Elaboró:	Jefferson Anzola Rangel – profesional de Nutrición				
Revisó	Clara Erika Tatiana Ramirez - Profesional de apoyo Gestión				
Oficina Jurídica	Sandra Elena Martínez Archila - jefe Oficina Asesora Jurídica				



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 1 de 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013 y la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2018, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015.

El Plan Decenal de Salud Pública estable el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud Ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud publica en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

En el marco de lo previsto en el plan decenal de Salud Pública la gestión de la salud Publica se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control.

Oe acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

OBJETIVO: Implementar las estrategias de los componentes 1,2 y 3 del proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAO SOCIAL EN SALUD A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111604	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal	Necesidades de dotación de personal técnico temporal

FICHA BIBLIOGRAFICA

Fecha	09 de diciembre de 2021	
Objeto	Mejoramiento del sistema general de seguridad social en salud a través del fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la atención de la emergencia sanitaria por sars-cov-2 (covid 19) en el departamento de Arauca – área salud publica	
Área que requiere el bien o Servicio	Área de salud publica	
Valor estimado del contrato	ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete pesos mcte . (\$ 154.550.557)	cincuenta mil quinientos

Modalidad de Contratación	Contratación directa – contrato de prestación de servicios
Clasificación de bienes y servicios	80111604
Plazo estimado	Según lo estipulado en el ítem 2 de cada objeto contractual del estudio previo.

ASPECTOS GENERALES

En Colombia, el 02 de marzo de 2020, las autoridades nacionales informaron al país que el riesgo de coronavirus se elevaba de moderado a alto, como consecuencia de los casos presentados en los países vecinos de Ecuador, Perú, Brasil y Argentina. El 06 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia, por lo cual, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos y emitió un comunicado oficial informando la activación de la fase de contención del COVID-19, además informó que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

Entendiendo la dimensión de esta emergencia sanitaria se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional siendo la principal causa, la pandemia declarada por la OMS del virus - COVID -19, el 17 de marzo mediante el Decreto Legislativo 417 de 2020.

Dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, con el objetivo de establecer instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, al decretar medidas sobre el particular.

En los términos del artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente de la República, con firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos a los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen con perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá declarar el estado de emergencia por periodos de hasta treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.

El Gobierno Departamental no se hizo esperar y mediante la Unidad especial de Salud expide el Decreto 431 del 20 de marzo de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias obligatorias para la preservación de la vida y la mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el virus CODIV-19 en el Departamento de Arauca.

En el mismo orden, se dio la expedición de varios decretos que apuntan a la mitigación y contención de la propagación del virus como son:

- El Decreto 367 del 23 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público en el Departamento de Arauca.
- Decreto 368 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento de Arauca, como consecuencia de la presencia en el territorio nacional y posible afectación en el Departamento de Arauca de la pandemia del virus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 369 del 24 de marzo de 2020 por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus COVID-19 para la restricción de la movilización de persona en la jurisdicción del Departamento de Arauca.
- Decreto 538 del 12 de abril 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica." Artículo 1. Autorización transitoria para la prestación de servicios de salud. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, la secretaría de salud departamental o distrital o las direcciones territoriales de salud, previa solicitud de los prestadores de servicios de salud inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS- y acogiéndose a los siguientes numerales del mismo artículo: 1.3. Ampliar la capacidad instalada de un servicio de salud habilitado. 1.4. Prestar servicios en modalidades o complejidades diferentes a las habilitadas.
- Decreto 636 del 06 de mayo 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"

Mediante el Decreto antes señalado, se ordena el aislamiento preventivo OBLIGATORIO de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 y extendido por el Decreto 636 del 06 de mayo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01 FECHA: 16-02-2021 Página 3 de 7

Razones por las que el Gobernador de Arauca mediante el Decreto No. 0368 del 24 de marzo de 2020, declara la situación de calamidad pública en el Departamento de Arauca como consecuencia de la presencia en el territorio nacional y posible afectación en el Departamento, de la pandemia Coronavirus COVID-19.

A través de la Resolución 738 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 31 de agosto, está se da enmarcado en el análisis de la situación actual de la pandemia por covid-19 y la necesidad de adoptar una serie de medidas que permitan continuar el proceso de reactivación de los diferentes sectores económicos, para lo cual se debe tener en cuenta el comportamiento epidemiológico del virus SARS-CoV-2, el avance de la vacunación a nivel nacional, y la necesidad de continuar fortaleciendo las medidas de bioseguridad implementadas, así como la presencia de nuevas variantes genómicas del virus.

Actualmente, el Departamento de Arauca presenta un alto riesgo de morbilidad y mortalidad (sumado a las condiciones de zona de frontera) en la población por la propagación acelerada del VIRUS - COVID 19, por ser una emergencia en salud pública de importancia internacional de alta velocidad de contagio y escala de transmisión, siendo una enfermedad que causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA) con una escala de severidad alta para adultos mayores a 60 años o patologías específicas.

Que como requisito y posterior a la declaratoria de la calamidad pública en el Departamento de Arauca, el Comité de Gestión del Riesgo del Departamento de Arauca, elabora y aprueba el Plan de Acción Específico "PAE", el día 30 de marzo de 2020.

En el marco de lo previsto en el plan decenal de Salud Pública la gestión de la salud Pública se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en cumplimiento al Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005. Ley 09 de 1979, la ley 715 de 2001, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Decreto 780 de 2016, y dándose inicio con el cumplimiento de la Circular 005 del 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se impartieron instrucciones sobre las acciones para la vigilancia activa, preparación y toma de medidas de contención para una eventual introducción del virus COVID-19 en el territorio nacional, una vez el gobierno nacional emite el decreto 417 de 17 de marzo de 2020 y el decreto 637, mediante los cuales se decretó estado de emergencia económica social y ecológica en todo el territorio nacional.

Posteriormente el gobierno departamental emite Decreto 368 por medio del cual se declaró Situación de calamidad en el departamento de Arauca, allí activándose el Puesto de Mando Unificado por parte de la unidad de gestión del riesgo del territorial a través de decreto departamental 034, generando un Plan de Acción Específico para Emergencia de interés en salud pública internacional de covid-19, una vez se declarada la emergencia de covid-19 en el país inicia la fase de preparación y ante el primer caso positivo confirmado para SARS CoV-2, el 12 de mayo de 2020 en el departamento, da paso a la fase de mitigación.

Previamente apropiándose a las acciones a realizar como autoridad sanitaria dadas por el MSPS y el INS dados en la Circular 005 de 2021 y los lineamientos técnicos de VSP. Y Que posteriormente con la Circular 018 de 2020 deroga la Circular 005 de 2020, que ante los cambios de la situación epidemiológica en el País se va dando cumplimiento a las demás normativas de esta emergencia que propenden por la prevención, protección y garantía en el acceso a servicios de salud de los mismos, en el marco de las etapas de contención y mitigación de la pandemia, y dado el Decreto 1374 de 2020, Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 en Colombia, donde se mantiene la vigilancia en salud pública, se realiza el control sanitario, y se va fortaleciendo la capacidad de respuesta para la prestación de servicio de atención a los casos de covid-19 en el departamento.

Dado que en la actualidad la situación de salud ante dicha Emergencia de interés en salud pública internacional (ESPII) por SARS CoV-2 Covid-19 se extendió la prorroga hasta el 28 de Febrero de 2022, mediante la resolución No 1913 de 2021 del 25 de Noviembre de 2021, y teniendo en cuenta que en el departamento de Arauca ha alcanzado la notificación a través del Sistema de vigilancia en salud pública de 14.283 casos positivos desde que se identificó el primer caso con inicio de síntomas del 24 de abril de 2020 siendo confirmado el 12 de Mayo hasta el 29 de noviembre de 2021, de los cuales actualmente se encuentran 316 casos activos, 13.967 recuperados, y de los casos fatales para el departamento han sido de 480 casos (Ver figura 1), con una tasa de letalidad de 3,36% por cada 100 casos; donde se han presentado Cuatro picos epidémicos el primero para el mes de agosto de 2020, el segundo en el mes de enero de 2021 y el tercer pico para el mes de junio de 2021, y el cuarto desde el 01 de Noviembre de 2021 desplegándose la verificación y realización de acciones para mitigar la afectación en la población por el evento de COVID-19 teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud y demás disposiciones normativas fluctuantes.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Resolución 3374 de 2000, Resolución 1531 de 2014,

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAO ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 4 de 7	

Resolución 3114 de 1998 el decreto 351 de 2006 y el decreto 780 de 2016 de en el cual se reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

De igual forma al observar el avance y el posible aumento de casos de contagio del nuevo Coronavirus COVID-19 y riesgo de aumentar otros eventos de interés en salud pública de control nacional e internacional por la movilidad de personas en épocas decembrinas, retorno masivo del interior de país de migrantes venezolanos con paso hacia Venezuela y las festividades en el territorio; se ve la necesidad de aumentar las capacidades básicas en medidas de bioseguridad como lo estipula el decreto 1408 de 2021 del 03 de noviembre 2021, para impartir las medidas de cuidado en preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19, la disminución de las consultas en salud que puedan colapsar los centros hospitalarios y garantizar las condiciones necesarias de atención en salud a la población cuando lo amerite.

De igual forma ante la nueva Variante Omicron se debe tener en cuenta que es de Mayor transmisibilidad para la enfermedad de la covid19, es Potencial de evadir la respuesta inmune (reinfección); por lo tanto las medidas Vacunación intensificada, Vacunar recuperados, personas con inmunosupresión, personas de riesgo, la Ventilación en diversos espacios, uso de tapabocas y Aislamiento de casos sospechoso ayudará a que se corten cadenas de transmisión.

CONTEXTO TÉCNICO:

En el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades cómo se relaciona ampliamente en el estudio previo.

De acuerdo a lo estipulado en el estudio previo y a que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a cabo las actividades del proyecto de MEJORAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se requiere la contratación de prestación de servicios del talento humano que cumpla con los siguientes requisitos:

El contratista debe soportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia solicitada.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Soporte de afiliación a Seguridad Social. (salud, pensión y Riesgos laborales)

y los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..."
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 4502 de 2012. Por el cual se reglamenta el procedimiento requisitos, para el otorgamiento y renovación de licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.
- Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ANALISIS DE LA OFERTA

Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad tendrá en cuenta que el talento humano cuente con los estudios y la experiencia certificada de acuerdo a lo exigido en el estudio previo.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **FORMA DE PAGO:** Se pagará el valor del contrato, en la forma que se indica a continuación: El valor pactado por certificación de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, lo que ocurra primero, previo cumplimiento del pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, más el informe técnico que consolide la ejecución de las obligaciones contractuales – estampillas.
- **RUBRO No 1:** 2.3.2.02.02.009.91122.04 Servicios de la administración pública relacionados con la salud del Proyecto Mejoramiento del sistema general de seguridad social en salud a través del fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la atención de la emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (Covid 19) en el departamento de Arauca (\$148.384.047)
- **RUBRO No 2:** 2.3.2.02.02.008.83132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) Proyecto Mejoramiento del sistema general de seguridad social en salud a través del fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la atención de la emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (Covid 19) en el departamento de Arauca (\$6.166.510)
- **FUENTE N°:** 131 Transferencias Departamentales (participación de la sobretasa al A.C.P.M)
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento de Arauca
- **SUPERVISION:** La supervisión será adelantada por la Profesional Especializada de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe para tal fin.

ANALISIS DEL MERCADO

Para la determinación de los valores de honorarios de los profesionales para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA;** se tomó como referencia los valores de honorarios del personal de contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; determinado de acuerdo al histórico y al reglamentado en el acto administrativo Resolución No 003 de 02 de Enero 2020 mediante la cual se fijan los honorarios de contrato de prestación de servicios y de apoyo de a la gestión de la Unidad Administrativa especial de salud de Arauca.

NIVEL ASESOR	✓ Título Profesional ✓ Título posgrado en maestría ✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$4.500.000
	✓ Título profesional. ✓ posgrado en especialización. ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.	
NIVEL ASESOR EXTERNO REPRESENTACIÓN JUDICIAL	✓ Título Profesional en derecho. ✓ Título posgrado en especialización ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.	\$3.800.000
ESTUDIANTE PROFESIONAL CON TERMINACIÓN DE MATERIAS	✓ Certificación de terminación de materias. ✓ Certificación de terminación de judicatura o prácticas.	\$2.100.000
MEDICO AUDITOR	✓ Título profesional en medicina. ✓ Especialización en auditoría médica. ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.	\$4.827.000
ESTUDIANTE EN ETAPA DE PRACTICAS CON CONVENIO	✓ Certificación de terminación de materias expedida por la Universidad de una carrera profesional.	\$1.500.000
	✓ Certificación de terminación de materias expedida por una institución educativa acreditada como técnica o tecnólogo.	\$850.000

CATEGORÍA	REQUISITOS	HONDRARIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	✓ Título Profesional ✓ Título posgrado en especialización ✓ Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$3.702.930
	✓ Título Profesional ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	
	✓ Título Profesional.	

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$3.366.510
	✓ Título Profesional.	\$2.625.000
TECNÓLOGO	✓ Título de tecnólogo	\$1.917.090
	✓ Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	
	✓ Certificación de cursar como mínimo octavo semestre de una carrera profesional.	
	✓ Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	
	✓ Título de tecnólogo	\$1.659.000
TÉCNICO	✓ Título de técnico	\$1.652.730
	✓ dieciocho meses (18) meses de experiencia relacionada.	
	✓ Certificación de cursar como mínimo sexto semestre de una carrera profesional.	
	✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	
	✓ Título de técnico	\$1.449.000
AUXILIAR	✓ Título de auxiliar en cualquier área del conocimiento.	\$1.437.870
	✓ Título Bachiller	
	✓ Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.	

De igual forma se estableció el costo de logística integral y traslados basados en la resolución 097 de 2021 la cual se fijan los valores a reconocer por concepto de transporte alojamiento y manutención de los desplazamientos realizados de la Unidad Administrativa Especial de salud de Arauca (se anexa documento oficial de respaldo a precios establecidos en este proyecto de inversión)

ARTÍCULO 1. Fijese la escala de gastos de transporte a reconocer a los contratistas que deban realizar actividades en los municipios y centros poblados del departamento de Arauca, para los cuales se tendrá en cuenta los siguientes valores de transporte:

GASTOS DE TRANSPORTE DE COMISIONES AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
	MUNICIPIO ORIGEN	MUNICIPIO DESTINO	VALDR
Entre	ARAUCA	ARAUQUITA	\$30,000.00
Entre	ARAUCA	CRAVO NORTE	\$40,000.00
Entre	ARAUCA	FORTUL	\$45,000.00
Entre	ARAUCA	PUERTO RONDON	\$60,000.00
Entre	ARAUCA	SARAVENA	\$40,000.00
Entre	ARAUCA	TAME	\$38,000.00
Entre	ARAUCA	LA ESMERALDA	\$25,000.00
Entre	TAME	PUERTO RONDON	\$25,000.00
Entre	SARAVENA	FORTUL	\$10,000.00
Entre	SARAVENA	TAME	\$20,000.00
Entre	FORTUL	TAME	\$15,000.00
Entre	ARAUQUITA	SARAVENA	\$20,000.00

ARTÍCULO 2 Fijese los gastos de alojamiento y manutención a reconocer a las contratitas que deban realizar desplazamientos para el desarrollo de actividades contractuales dentro del departamento así:

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE COMISIONES FUERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
BASE DE LIQUIDACION SEGÚN HONORARIOS PERCIBIDOS				VALOR DIA PERNOTADO
De	\$ 0.	A	\$ 1.437.870	\$ 110.000
De	1.437.871	A	\$ 1.449.000	\$130.000.00
De	1.449.001	A	\$ 1.653.330	\$145.000.00
De	1.653.331	A	\$ 1.659.000	\$160.000.00
De	1.659.001	A	\$ 1.917.090	\$ 185.000.00
De	1.917.091	A	\$ 2.100.000	\$ 200.000.00
De	2.100.001	A	\$ 2.625.000	\$ 210.000.00
De	2.625.001	A	\$ 3.366.510	\$ 230.000.00
De	3.366.511	A	\$ 3.702.929	\$ 260.000.00
De	3.702.931	A	\$ 4.500.000	\$ 270.000

PARAGRAFO: Los días no pernotados corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor asignado a un día pernotado a reconocer.

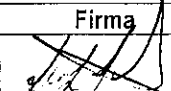
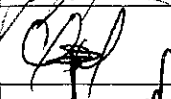
ESTUDIO DE LA DEMANDA

La entidad ha realizado durante los últimos años la contratación de prestación de servicios profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta la experiencia y estudios necesarios para la ejecución de las actividades, objeto de los contratos para la gestión de la salud publica en el departamento de Arauca. La forma de pago se

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 7 de 7	

realiza mes cumplido, previa presentación del informe de actividades, soporte de pago de seguridad social y la certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el área financiera. El plazo de los contratos corresponde a la necesidad de cada uno de los programas para la realización de las diferentes actividades y las mismas se llevan a cabo en el departamento de Arauca.


INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Jefferson Anzola Rangel – profesional de Nutrición		
Revisó	Clara Erika Tatiana Ramírez - Profesional de apoyo Gestión		
Oficina Jurídica	Sandra Elena Martínez Archila - jefe Oficina Asesora Jurídica		